



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Al ser las cuatro de la tarde, del día martes 04 de mayo del 2021, se reúne el Concejo Municipal
2 de Corredores de forma virtual y presencial, con la asistencia de los Señores Regidores y
3 Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Marcela Grillo Castillo,
8 Katherine Rodríguez Maroto.

9 **Regidores Suplentes:** Warren Elizondo Vásquez (Suple a la regidora Jehimmy Mendoza Díaz),
10 Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Pedro
11 Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, Cristian García Miranda suple a la
12 regidora Laura Arias Castrillo.

13 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
14 Gómez, William Jiménez Hernández.

15 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
16 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

17 **Vice Alcaldesa Municipal:** Ing. Emil Fallas Cerdas

18 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

19 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

20 **Auxiliar de Secretaria:** Kembly Noel Carazo.

21 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

22 **Regidoras Propietarias:** Laura Arias Castrillo y Jehimmy Mendoza Díaz

23 **AGENDA**

24 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
25 agenda, **Artículo III:** Atención al público **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**
26 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de
27 Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo**
28 **X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:**
29 Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes.
Seguidamente delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.
Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.

El Señor Regidor Cristina García Miranda vota en sustitución de la Señora Regidora Laura Arias Castrillo, quien no se encontraba conectada a la hora de la votación y el Señor Regidor Warren Elizondo Vásquez vota en sustitución de la Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz.....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIÓN VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN.....

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar de manera virtual a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los planes, Señores y Señora: María Norma Elizondo Santos, cedula 509800135, Lisbeth Abarca Campos, cedula 604230154, Herminio Jaime Cordero Prendas, cedula 502210854, Gerardo Franceschis Ledezma, 602900462 y Sineiyi Arias Morera, cedula 206910314.....

El nombramiento de esta junta consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada el 26 de abril del 2021.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, realiza la juramentación del Señor Marvin Parrales Canales, con cédula 602220866, miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Ciudad Neily.....

El nombramiento del señor Parrales Canales consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada el 26 de abril del 2021.....

SE RECIBE VIRTUALMENTE A LA LICENCIADA ADRIANA AMAYA SOTO,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **REPRESENTANTE LEGAL, LICENCIADO WILFER VARGAS GUIRALES Y LA**
2 **INGENIERA MAGALY PRADO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA**
3 **DAVIVIENDA.....**

4 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, anteriormente habíamos recibido una nota sobre
5 un proyecto de vivienda en San Juan de Laurel para aclaración de la Municipalidad, es un
6 proyecto que data desde mucho tiempo pero debido a que no existía la disponibilidad de agua
7 el proyecto se atrasó como todo en el cantón de Corredores por la problemática de disponibilidad
8 de agua, conozco bien el proyecto, sé que la gente que se va a beneficiar es un pueblito muy
9 organizado, pero es importante conocer en que consiste el proyecto, esto porque hemos tenido
10 problemas con otros proyectos anteriores, cuando los desarrolladores vienen pero al final no se
11 fiscaliza bien la obra, los caminos, zonas verdes y zonas de recreación, por esa razón el Concejo
12 Municipal saco un acuerdo para que algún miembro de la constructora exponga el proyecto, en
13 qué etapa esta, y la importante de declararlo un proyecto municipal.....

14 **La Licenciada Adriana Amaya Soto, representante legal de la empresa Constructora**
15 **DAVIVIENDA** agradece por el espacio brindado.....

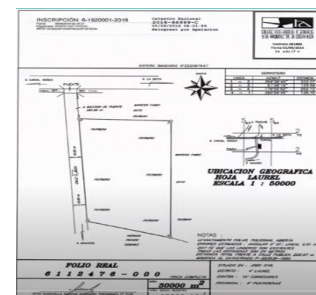
16 Hemos preparado una presentación, cualquier duda, observación la podemos evacuar al final,
17 esperamos el apoyo y muy agradecidos por esta apertura.....

18 **La Ingeniera Magaly Prado, Constructora DAVIVIENDA,** indica, como manifestó la
19 licenciada Amaya el proyecto se llama Los Castillo, está ubicado en San Juan, Laurel de
20 Corredores, Puntarenas.....

21 Está situado en Jobo Civil, Distrito 4° Laurel, Corredores de la Provincia de Puntarenas, se
22 encuentra a dos kilómetros suroeste de la entrada a San Juan.....

23 **Terreno.....**

24 Consta de un área de 30 mil metros cuadrados, con número de finca
25 6-112476-000 y plano catastro numero P-1920001-2016, a nombre
26 registralmente de INVERSIONES VARGAS AMAYA S.A., cedula
27 jurídica 3-101-448825, (la misma propietaria de la empresa
28 desarrolladora, somos los mismos, entonces no va a ver riesgos de
29 que hayan conflictos por ese tipo de cosas) su diseño cuenta con la ubicación de una calle
30 pública, área de juegos infantiles, y área común y parques.....



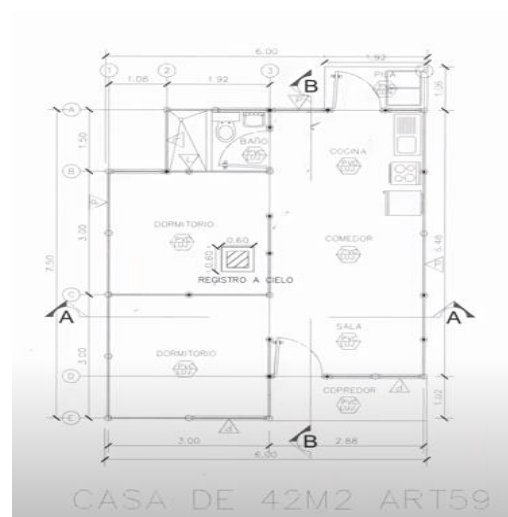


MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Propuesta de proyecto.....**
- 2 Es un conjunto residencial de ochenta viviendas, ochenta lotes urbanizados con sus respectivas
- 3 viviendas para tramitar en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.....
- 4 Va tener dos áreas comunes: área de juegos infantiles y área común y de parques.....
- 5 El proyecto tiene tres, cuatro entradas, entonces no será saturado vialmente, tiene su acceso, por
- 6 cualquier lado puede salir la gente, no hay conflictos de entradas y accesos.....
- 7 El desfogue fluvial está previsto para un canal municipal que es como la calle principal.....



- 16 **Vivienda a construir.....**
- 17 • El proyecto beneficiara a 80 familias de pobreza extrema que actualmente viven en
- 18 comunidades aledañas al Cantón y dichas familias fueron elegidas por la Asociación de
- 19 Desarrollo Especifica para Vivienda de San Juan de Laurel de Corredores, cédula jurídica
- 20 3-002-672344.....
- 21 • Actualmente el área de las viviendas será de 42.5
- 22 m², sin embargo, si en el proceso de las
- 23 precalificación de las familias se determina que
- 24 existen familias en la modalidad de Adulto Mayor
- 25 solo, pareja de Adultos Mayores, y con
- 26 discapacidad se tomara en cuenta en el diseño este
- 27 tipo de viviendas siempre y cuando las familias
- 28 cumplan con los requerimientos establecidos por el
- 29 Banco Hipotecario de la Vivienda para optar por el
- 30 beneficio de alguna de estos tipo de casas.....





MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

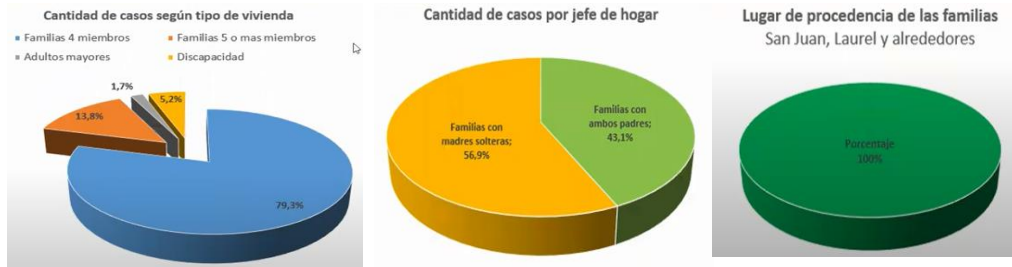
- El trámite de la precalificación de las familias es un trámite totalmente gratuito, la familia no paga ningún precio por el expediente, sino la empresa desarrolladora y constructora somos las que nos encargamos de ese rubro.....

Modelos de casas.....



Son proyectos que hemos hecho y el acabado que se deja de la urbanización.....

Esquema de la procedencia de las familias.....



Trámites realizados.....

El proyecto tiene muchos años, pero se había atrasado por el problema del agua, pero gracias a Dios contamos con la carta de capacidad hídrica.....

El proyecto cuenta con muchos trámites realizados que hacen viable el mismo.....

Topografía, Planos constructivos, Uso de suelo (en proceso de renovación), Capacidad hídrica del AYA, Estudios de suelo, Estudios de infiltración, Estudios hidrología, Carta dela CNE, Disponibilidad eléctrica.....

Tramites en proceso en la Municipalidad.....

Uso de suelos: en renovación, el mismo fue presentado el 23 de marzo del 2021, trámite No. 1155-2021.....

Desfogue pluvial: solicitado el 15 de abril del 2021, fue presentado al ingeniero para que nos autorice el desfogue hacia un canal que avalan los estudios técnicos.....

Recolección de desechos: solicitado el 29 de marzo del 2021.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **Capacidad hídrica:** El proyecto no tiene disponibilidad de agua pero tiene capacidad hídrica,
2 hay ciertas obras que el proyecto debe asumir para que al final nos brinden la disponibilidad,
3 pero fue un gran logro, costo mucho y es muy importante, porque en toda la zona cuesta mucho
4 que den agua y en Laurel cuesta también que den agua y este proyecto ya tiene su capacidad
5 hídrica bastante importante para el proyecto.....

6 Nuestra empresa: se llama DAVIVIENDA, estamos en el mercado de interés social y otro tipo
7 de trabajos desde el 2004, tienen más de 20 años de estar en el sistema, conocen a la perfección
8 los trámites ante el BANHVI, hemos dotado de viviendas a muchas familias del país, el artículo
9 59, bonos individuales, bonos para viviendas indígenas, para todos los tipos de proyectos o
10 modalidades que tienen el BANHVI la empresa ha participado, entonces la experiencia es
11 bastante amplia.....

12 Junta directiva:.....

13 Presidente: Wilfer Vargas Guirales.....

14 Secretaria: Adriana Amaya Soto.....

15 Tesorero: Luz Leonor Morales.....

16 Fiscal: Teresa Soto de Amaya.....

17 Socios: Wilfer Vargas Guirales 50% y Adriana Amaya Soto 50%.....

18 Tenemos personal técnico y Administrativo bastante competente, ingenieros, arquitectos,
19 trabajadores sociales, la parte de clasificar a las familias, es una empresa bastante consolidada.
20 Se ha trabajado con todas las entidades del sistema Mutuales, Cooperativas, con todas las
21 entidades financieras se ha tramitado los casos y aprobados por el BANHVI quien regula y
22 aprueba todos los casos, entonces es una empresa sólida que tiene bastante experiencia en el
23 sistema financiero para la vivienda.....

24 **Proyectos desarrollados.....**

25 Pueden ver que las calles quedan
26 bien acabadas, al igual que las casas,
27 son casas de bien social pero con
28 acabados de primera y en algunos



29 casos las hacemos prefabricadas y en otros casos quedan paredes lisas como la que podemos ver
30 acá, es un sistema prefabricado pared lisa que queda un poquito más bonita y cumple con todos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 los requerimientos que pide el BANHVI.....

2 Esto sería a grandes rasgos el proyecto y una pincelada de quienes somos.....

3 **El licenciado Wilfer Vargas Guirales, representante de la empresa Constructora,**

4 manifiesta como decía mi esposa Adriana Amaya somos los dueños de la empresa constructora,

5 ya llevamos tiempo con el proyecto, la idea principal es llegar a ustedes por parte de la

6 Municipalidad y por parte de la Asociación llegar a resolver la situación tanto moralmente como

7 una casita de vivienda que le asignara a todos los beneficiarios.....

8 Siempre nos apoyamos en la Municipalidad, nos apoyamos en la parte logística de la asociación,

9 ellos son los que se encargarían tanto la municipalidad como la asociación de conseguir los

10 expedientes, nosotros simplemente somos los desarrolladores, entonces conjuntamente con la

11 asociación y el apoyo que vamos a tener ante ustedes como municipalidad vamos a lograr el

12 objetivo de tener 80 familias disfrutando de una casita digna.....

13 La logística como toda tramitología se lleva sus dolores de cabeza, cuando compramos este

14 proyecto o este lote ya tenía disponibilidad de agua se nos venció y no nos la renovaron, pasamos

15 cuatro años luchando y hasta ahora lo logramos, sabemos toda la problemática, conocemos el

16 sistema, todos los temas, como decía doña Magaly Prado las familias no tiene que aportar ni un

17 cinco, nosotros aportamos todo a nivel de la entidad autorizada y a nivel abajo. Entonces ya

18 llevamos el currículo de la empresa grande, gracias a Dios nos dedicamos a que las familias

19 siempre tengan su vivienda que para nosotros es como una lotería hoy en día en Costa Rica. Ya

20 saben de la problemática del BANHVI de las platas que a veces entran y no entran y los

21 proyectos digamos que han quedado un poco mal, de parte de la empresa siempre vamos a estar

22 dándole la cara tanto al beneficiario como a la asociación y también a la Municipalidad.....

23 Esta es como la tercera vez que nos acercamos a la Municipalidad, hace como dos años llegamos

24 al Concejo y hace como un año volvimos al Concejo, entonces dejamos un poco el tema por el

25 agua, porque nos atrasaron. Como decía doña Magaly Prado tenemos el proyecto muy avanzado

26 queremos participar al gobierno local de tener el aval, el apoyo de ustedes, porque ustedes son

27 los pilares en este sentido, muchas gracias.....

28 **La Licenciada Adriana Amaya, representante legal de la empresa Constructora**

29 **DAVIVIENDA** agradece por la oportunidad de presentarles el proyecto, pero sobre todo lograr

30 despertar en ustedes el interés de apoyarnos en este proyecto que va a beneficiar a familias de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Laurel, específicamente del Jobo y que estamos disponibles y dispuestos a atender las necesidad
2 de vivienda en el sector, es totalmente transparente estamos coordinando con la asociación las
3 familias del sector, entonces muy complacidos y positivos de que ustedes nos pueda apoyar en
4 esta gestión y quedamos atentos a cualquier duda que tengan sobre la empresa o el proyecto.....
5 **El Señor Sindico José Abel Gómez** saluda a todos los presentes.....
6 Decirles que formo parte de la Comisión de Vivienda Municipal y que importante es que haya
7 empresas que quieran desarrollar proyectos de bien social.....
8 Tengo una preocupación con respecto al artículo59, en este momento el gobierno suspendió los
9 bonos de vivienda del artículo 59, y me tiene preocupado porque serán afectadas muchas
10 familias, cómo están manejando ese tema.....
11 El otro punto es con respecto a las calles, solo el proyecto María Fernanda las calles quedaron
12 bien terminadas, quisiera que ustedes nos aclaren sobre este punto, soy el presidente de la
13 Comisión de Vivienda.....
14 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta, cuál será dinámica señor
15 Presidente, le contestan a Don Abel Gómez y es una sola respuesta.....
16 **El Señor Presidente Municipal** responde, primero se hacen las consultan y luego ellos las
17 evacuan porque hay varias consultas.....
18 Aquí lo importante es saber cuál será el acabado de las calles, la parte de los drenajes, esto por
19 la experiencia que hemos tenido con constructoras pasadas, queremos que las cosas se hagan
20 bien para los beneficiarios.....
21 Este proyecto es de zona rural, conozco San Juan, quisiera saber si ya tienen la lista escogida,
22 porque aquí tenemos una demanda de vivienda muy amplia, estamos en un año político, un año
23 en que el gobierno supuestamente en el último año es cuando hay presupuesto, entonces es ahí
24 la importancia de declararlo de interés municipal para efecto de logística de los permisos, es un
25 proyecto que se ha atrasado muchos años y son pocos los proyectos que vienen a nuestra zona,
26 pero si es importante la consulta para que quede claro.....
27 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, lo que expuso el compañero
28 Abel Gómez me parece muy necesario y muy propio de este Concejo tener la información lo
29 más clara posible, los que conocemos San Juan sabemos la necesidad de que este proyecto se
30 de en esta comunidad, indudablemente será una comunidad sumamente favorecida si esto llega



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 a concluirse y ojala que los señores de la Constructora tengan los mejores deseos para este
2 sector.....

3 Estaba viendo en la presentación que decía personal operativo, veo que tienen definidos
4 ingenieros, maestros de obras, y me parece muy bien porque supongo que son personas de toda
5 confianza y además responsables, quería preguntarles explícitamente, en algún momento han
6 pensado en generar empleo en los mismos vecinos de la comunidad a sabiendas que Corredores
7 está entre los cantones más golpeado en cuanto a desempleo y hay actividades que no requieren
8 grandes habilidades sino grandes dirigentes, entonces quería preguntarles si han considerado la
9 empleabilidad de vecinos o personas de la zona de Corredores, gracias presidente.....

10 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta es un gusto saludar a esta empresa
11 que nos brinda esta buena noticia.....

12 Como parte de la Comisión de Vivienda y como síndico del distrito de Laurel sumamente alegre,
13 conozco el proyecto San Juan, un proyecto que se había complicado por el agua, pero gracias a
14 Dios se nos está dando, recuerdo que siempre se ha tomado en cuenta el arraigo de las personas
15 que vayan a estar en San Juan, ojala se pueda verificar y podamos coadyuvar en el sentido de
16 que las personas que vayan a tener una vivienda ahí pues quieran realmente estar ahí porque es
17 un poquito adentro, no estamos a la orilla de la autopista pero es un lugar muy bonito y eso hay
18 que cuidarlo y ojala que las personas que vayan a ser beneficiadas con este proyecto sean
19 personas que realmente quieran establecerse ahí por el resto de sus vidas.....

20 Como dice Abel Gomez tenemos que ver que este proyecto quede igual al proyecto María
21 Fernanda con todos los detalles bien determinados, con todas las áreas verdes, con todas las
22 áreas de recreo.....

23 **El Señor Presidente Municipal** reitero la pregunta, ya tienen los cupos de los beneficiarios,
24 porque después del proyecto María Fernanda no se ha realizado ningún otro proyecto de
25 vivienda y hay gran demanda, es ahí la importancia del arraigo familiar y de la organización que
26 exista en la comunidad será fundamental, no es solamente darle vivienda sino que entren otros
27 actores como el INA, el MAG, porque se pueden hacer proyectos productivos porque
28 necesitamos el complemento que es la generación de empleo.....

29 Dentro del Concejo Municipal existe una comisión de vivienda y es importante estar en contacto
30 con ustedes para futuros proyectos porque en cada distrito urgen los proyectos de vivienda, y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 con la experiencia que tienen ustedes sería bueno seguir interactuando par que nos ayuden con
2 los trámite, ocupamos la asesoría de ustedes para lograr otros proyectos.....
3 Decirles que se trate de llevar esta alegría a quien más lo necesite.....
4 Aparte con la organización que tienen la Asociación de Desarrollo de San Juan el complemento
5 de la generación de empleo porque serán ochenta viviendas y vamos a ver de qué van subsistir
6 la complementaria que es el alimento diario agradecidos, vamos a tomar la decisión de
7 declararlo de interés municipal.....
8 Y como dijo la regidora Katherine Rodríguez si podemos tener la mano de obra de la misma
9 comunidad.....
10 La secretaria del Concejo tiene los números telefónicos para que sigamos en contacto.....
11 Si no hay otra consulta, ustedes nos pueden contestar las consultas que hicieron algunos
12 regidores.....
13 **La Licenciada Adriana Amaya Soto, representante legal de la empresa Constructora**
14 **DAVIVIENDA** manifiesta, contestando la consulta de Don Abel Gómez, efectivamente el
15 presupuesto del artículo 59 ha sufrido un recorte pero eso no limita que los trámites puedan
16 seguir adelante, si bien es conocido por todos un proyecto se compone de varias tramitologías
17 que no dependen solo de la empresa sino de otras instituciones que apoyan el proyecto como lo
18 que estamos haciendo hoy con el agua, con los estudios de suelo, la comisión, otros documentos
19 de AYA que están pendientes, entonces podemos seguir trabajando esperanzados y con el apoyo
20 de ustedes en que esto se pueda retomar para ojala dejar presentado el proyecto este año y contar
21 con presupuesto para el otro, lo que nos falta podría estar listo para construir, en verdad no nos
22 afecta, no nos preocupa que no hayan recursos este año porque estamos convencidos que esto
23 se soluciona este año para el próximo, entonces podríamos estar contando que el proyecto estaría
24 listo para inicios del próximo año si contamos con el apoyo de todas las instituciones.....
25 Sobre el acabado de las calles, podemos terminar las calles en asfalto o adoquinado cualquiera
26 de las dos, nos ponemos de acuerdo lo que el Concejo o el departamento de ingeniería tenga
27 mayor gusto, cualquiera de las dos podemos utilizar, normalmente damos los dos tipos de
28 acabados en las calles, nosotros debemos de cumplir con toda la normativa, con todos los
29 reglamentos, las calles, cordones, caños, aceras, área verde, el 10% de área pública, todo eso
30 estamos claros que debemos cumplir y así será entregado al Concejo Municipal.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Sobre la consulta de Doña Katherine Rodríguez sobre si podemos utilizar mano de obra de la
2 zona, perfectamente lo podemos hacer, nos gusta, generar menos costo de traslado, de personas
3 viviendo, de alimentación, pero si con todo honestidad informarles que nos ha pasado en otros
4 lugares que aunque haya la apertura de que lo hagamos en verdad hay gente que no se ha
5 comprometido a trabajar, podrían ustedes tener muy buenas intenciones de que se les genere
6 trabajo pero a veces en la zona no logramos empatar al ritmo que se requiere o los precios que
7 se tiene establecidos, pero la apertura esta, la anuencia de parte de la empresa, el que tenga gusto
8 de participar se pone a las órdenes de los maestros de obra, los contratistas que van a estar ahí
9 en el momento de la construcción y se les puede tomar en cuenta sin ningún inconveniente.....

10 Sobre el arraigo que menciono don William Jiménez es muy importante la recomendación de
11 las familias, nosotros realmente no metemos mano, nos gusta trabajar con las comisiones
12 locales, con las asociaciones del lugar que son los que realmente conocen las familias, conocen
13 la necesidad de vivienda, nosotros somos de San José no conocemos el lugar, entonces estamos
14 trabajando con Doña Eleticia Hidalgo y con Doña Maribel que fueron las pilares, las que nos
15 llevaron, las que nos motivaron a comprar la propiedad, en lo personal conocía Corredores, pero
16 no conocía Laurel, pero ellas fueron a San José nos buscaron, nos llevaron a la propiedad,
17 ubicamos un interés la adquirimos y hemos estado trabajando con ellas hace bastante meses,
18 entonces con ellas hemos estado trabajando el tema de familias y creo que ha sido muy
19 transparente las familias que ubicaron en el proyecto y nosotros como les digo no metemos
20 mano en las familias.....

21 Que las familias quieran realmente el proyecto, eso depende de las familias que recomiendan en
22 la zona, si ustedes nos van a ubicar las ochenta familias para las ochentas soluciones que se
23 plantean pueden aportarlas ustedes como comisión, como gobierno local lo llevan directamente
24 con la asociación, nosotros no tenemos ningún problema, hemos estado coordinando con Doña
25 Eleticia Hidalgo y con Doña Maribel. Entonces muchísimas gracias, creo que esas eran las
26 preguntas que tenían hacia nosotros.....

27 **El Señor Presidente Municipal** agradecerles y que tengamos contacto con ustedes como una
28 empresa para futuros proyectos, porque hay mucha necesidad de vivienda, ustedes tienen
29 experiencia y es importante, porque ha habido personas que se aprovechan del pobre, aparecen
30 proyectos de la nada, donde se convoca a la gente les piden dinero para cualquier trámite, en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 eso nosotros seremos muy transparentes porque hemos visto que se reúnen, hacen trámites para
2 esto y para allá y la gente con la necesidad que tiene aporta lo que tienen, no podemos decir que
3 con todos los proyectos, pero si hemos visto en el cantón la estafa que ha habido con proyectos
4 de vivienda, es importante la transparencia.....

5 En la vida es fundamental la salud, el estudio, la alimentación y vivienda para convivir en esta
6 tierra, y la parte espiritual que es Dios.....

7 De parte nuestra el apoyo logístico y la parte administrativa de la Municipalidad con los
8 permisos y la fiscalización para que las obras se hagan de acuerdo a lo estipulado por parte del
9 departamento de respectivo. Ustedes quieren que se declare de interés municipal.....

10 **La Licenciada Adriana Amaya, representante legal de la empresa Constructora**
11 **DAVIVIENDA** indica, si señor presidente. Para contestar las últimas dos preguntas, es nuestro
12 negocio, nuestra empresa, nos comprometemos con las familias, estamos muy de la mano de la
13 ayuda social, entonces el hecho de que ustedes nos den la oportunidad de poder colaborarles en
14 más proyectos en buena hora, lo que hacemos es que ustedes como gobierno local ubiquen fincas
15 que sean de potencial desarrollo que hayan familias que se puedan ubicar en el proyecto, no
16 ubicar un lote donde no hay suficientes familias, al contrario donde haya más necesidad vamos
17 con todo gusto lo vemos y si es factible lo negociamos y arrancamos el desarrollo, entonces más
18 bien muchísimas gracias por la apertura y muy complacidos de que pueda ser así.....

19 En cuanto a cobrarle a las familias eso si es muy común lo hemos visto en varios proyectos pero
20 eso es así muchas veces funciona cuando no hay un desarrollador, lo que planean es comprar la
21 finca y se organiza un grupo y van cobrando cada vez que se reúnen, no es el caso de nosotros,
22 nosotros invertimos en el proyecto, como menciono la ingeniera en un principio somos los
23 propietarios, no estamos con ningún intermediario somos los propietarios y los desarrolladores
24 entonces a las familias no se le puede cobrar ni un cinco, no al menos de parte nuestra ni nadie
25 de parte de nuestra organización y así lo hemos hecho por muchos años, entonces por ese lado
26 tengan la plena confianza que así será y para nosotros será de muchísimo interés que ustedes
27 puedan acoger el proyecto de interés municipal eso nos daría mucho apoyo en adelante.....

28 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta de acuerdo a la exposición, somete a votación el
29 acuerdo de declarar de interés municipal el proyecto de Vivienda San Juan. Sometido a votación
30 es aprobado. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **La Licenciada Adriana Amaya, representante legal de la empresa Constructora**
2 **DAVIVIENDA** expresa, muy agradecidos, van a ver que no vamos a defraudar la confianza
3 que están depositando en nosotros, nos ponemos desde ya a sus órdenes y que les podamos tocar
4 el pie para los trámites de la municipalidad que los agilicen, no que pasen las cosas mal sino que
5 las pasemos pero que haya agilidad en los trámites, no sé con quién ir coordinando los trámites
6 en la municipalidad en el departamento de ingeniería que lleva varias semanas y se nos ha
7 dificultado la comunicación, con quién podemos coordinar eso para aprovechar esta reunión.....
8 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay una comisión de vivienda que puede servir
9 de puente con la administración para respetar la jerarquía, es importante el apoyo logístico, de
10 ahí la importancia de la comisión de vivienda que sirva de puente con ustedes para efectos de
11 algún permiso, respetando la función de cada uno de los departamentos, pueden coordinar con
12 la Secretaria del Concejo, con Doña Sonia González.....
13 **La Licenciada Adriana Amaya, representante legal de la empresa Constructora**
14 **DAVIVIENDA** manifiesta se los agradecemos muchísimos, con quién de la Comisión podemos
15 coordinar.....
16 **El Señor Presidente Municipal** responde que doña Sonia González les puede brindar toda la
17 información y los números telefónicos.....
18 **La Licenciada Adriana Amaya, representante legal de la empresa Constructora**
19 **DAVIVIENDA** muchísimas gracias.....
20 **SE RECIBE VIRTUALMENTE A LA SEÑORA XINIA SÁNCHEZ Y SONIA**
21 **MONCADA RODRÍGUEZ, VECINAS DE BARRIO EL CARMEN DE ABROJO.....**
22 **La señora Xinia Sánchez** manifiesta que ella y sus compañeros están en representación de los
23 vecinos de Barrio El Carmen por la petición de una carretera que está sin salida entre los lotes
24 H, esto lo hemos llevado al Concejo Municipal en tres ocasiones, hace año y medio fue la última
25 vez que estuvimos por allá se nos dijo que no había presupuesto por el momento porque entraba
26 hasta el siguiente año, sin embargo estamos a la espera, queríamos aprovechar ya que la
27 maquinaria está trabajando acá en las carreteras, entonces como comunidad queremos saber qué
28 posibilidades hay de que nos colaboren porque esta carretera está sin salida, sin terminar y es
29 un área que también tiene alto riesgo, por ahí tenemos venta de licor de drogas y la policía no
30 pueden entrar o llegar hasta el lugar destinado porque la carretera no está terminada, entonces



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 como comunidad queremos saber porque hemos estado tocando las puertas en la Municipalidad
2 pero no hemos tenido respuesta, entonces la comunicación no ha sido total, por eso estamos acá
3 para ver que nos pueden resolver ya que la maquinaria está en el barrio.....

4 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, Señora Vicealcaldesa, Emil Fallas, ya escuchamos
5 la exposición de los vecinos, es un tema administrativo, sería ver entre las posibilidades ya que
6 la maquinaria viene bajando, y se haga un análisis del terreno si es municipal, si procede y la
7 posibilidad del aporte, sé que para esto se debe contar con presupuesto, creo reiteradamente
8 ellos han venido aquí por esa calle, hay que ver si esta inventariada para poder invertir recursos.
9 Los señores regidores (as) que estén de acuerdo en trasladar el caso a la administración que
10 levanten la mano y que sea en firme. Sometido a votación es aprobado. **ACUERDO EN**
11 **FIRME. VER ARTÍCULO DE ACUERDOS**.....

12 La señora Vicealcaldesa está tomando nota para que mañana de acuerdo a las posibilidades
13 hacer todas las diligencias para ver si procede la intervención de esa calle.....

14 **La señora Xinia Sánchez** manifiesta hace año y resto tuvimos la misma situación, nos dijeron
15 que nos iban hacer el estudio, pero seguimos en espera, nosotros como vecinos muy preocupados
16 e interesados por toda la situación que vivimos que es bastante triste, queremos de verdad el
17 compromiso sea total y no que nos dejen en la espera y que pasemos un año y medio o dos años
18 más y sigamos en las mismas condiciones para que lo tomen muy en cuenta.....

19 **El Señor Presidente Municipal** expresa, estamos tomando el acuerdo en firme para darle
20 seguimiento he ahí el interés nuestro, previo respetando a la Administración solicitando un
21 informe si procede que inmediatamente la intervención.....

22 **La señora Xinia Sánchez** agradece.....

23 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta talvez les puedan solicitar algún
24 correo electrónico a los vecinos de esa comunidad para que posteriormente se les pueda emitir
25 la respuesta correspondiente.....

26 **La señora Xinia Sánchez** manifiesta que está muy anuente en participar y estar detrás de todo
27 lo que se tenga que hacer.....

28 **El Señor Presidente Municipal** expresa, dice la secretaria que ya tienen el correo de ellos.....
29 **SE RECIBE VIRTUALMENTE A LA SEÑORA DAMARIS REYES LORIA**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **La Señora Damaris Reyes Loria** manifiesta que tiene dos problemas: primera, en la
2 comunidad de San Rafael tenía dos propiedades una se la vendí a mi hermano y mi hermano se
3 la regalo a una sobrina para que consiguiera un bono de vivienda, anteriormente tenía una
4 propiedad ahí pero se tuvo que botar porque había que hacerle un relleno, de hecho el ingeniero
5 había venido a medir y dijeron que no había ningún problema, pero después de que dijo que está
6 fuera del decreto, ahora sale con que no pueden dar un uso de suelo porque está dentro de la
7 zona inhabitable, le comentábamos cómo es posible que empleados de la municipalidad que
8 viven más cerca del río si hicieron casa con bono y ahí no quieren dar un uso de suelo, está casi
9 a los 95 metros de distancia del río. Segundo: mi casa está en Cuervito, hace mucho tiempo la
10 municipalidad envió hacer un medio arreglo a la calle y lo que hizo fue perjudicar mi terreno
11 porque cuando llueve se mete el agua a mi propiedad y hasta mi casa, le he mandado videos a
12 Don Carlos Viales del agua dentro de mi casa mojándose los sillones, mesa y todo y ha hecho
13 caso omiso, de hecho él que no le importa lo que está pasando en Cuervito, lo que le pedí a él
14 fue en que me pueden ayudar con ese problema.....

15 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta ya escuchamos a Doña Damaris Reyes, lo que
16 queda es hacer la consulta a la Administración.....
17 Doña Damaris Reyes nos puede dar la dirección exacta de los lugares por favor, creo que el
18 Ingeniero sabe dónde es.....

19 **La Señora Damaris Reyes Loria** manifiesta, si han ido varias veces pero nunca hacen nada,
20 dicen que lo van arreglar pero tiene como cuatro años y no hacen nada.....

21 La dirección en San Rafael sería de Acueductos ASADA San Rafael a la par mano derecha, al
22 frente del planche, 85570833.....

23 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de trasladar el caso a la
24 Administración para que le den seguimiento y presenten un informe al Concejo. Sometido a
25 votación es aprobado. **Ver artículo de acuerdos**.....

26 **SE RECIBE VIRTUALMENTE A LA SEÑORA HILDA VILLALTA DÁVILA Y**
27 **FUNCIONARIAS DEL PANI**.....

28 **La Señora Hilda Villalta Dávila, funcionaria del PANI** manifiesta, queremos presentar un
29 proyecto, les enviamos una nota por correo.....

30 Nuestra intención es expresarle algunas inquietudes que tenemos con respecto al camino,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 tenemos una calle de acceso al albergue sin salida y en días atrás ha estado muy sucia echan
2 escombros de todo tipo, se presta para que entren indigentes hacer sus necesidades, para que
3 pasen por esa calle al lado del CEN CINAI a robar.....

4 También tenemos la problemática de una zanja, hay muchas plagas de zancudos, basura, malos
5 olores, también que se está socavando al lado del albergue y el riesgo de que un niño caiga e
6 incluso un auto.....

7 Por otro lado se da un parqueo público en esa calle tanto que no pueden entrar los vehículos
8 oficiales o emergencias e incluso ha habido oportunidades que ni caminando se puede pasar por
9 ahí de tantos autos que se acumulan; en días pasados logramos conversar con Rigo Marín
10 encargado de su área y nos colaboró con la limpieza y está muy bonito ahora.....

11 ¿Cuáles son nuestras intenciones?.....

12 Como no tenemos áreas verdes donde ellos puedan recrearse, hacer uso al derecho del
13 esparcimiento, solicitarles con mucho respeto que nos donaran esa entrada a esa calle, para
14 embellecerla y colocar unas canchas, un play, de hecho nos donaron una bancas y colocamos
15 pero si nos dicen que debemos quitarlas las hacemos, pero básicamente esa es nuestra propuesta.

16 **El Señor Presidente Municipal** pregunta a los miembros del Concejo si les llego la
17 presentación del PANI sobre el embellecimiento frente al albergue del PANI.....

18 Estoy viendo el proyecto es de embellecimiento y eso le corresponde a la Administración, sería
19 pasarlo a la Administración para que haga la inspección de campo respectiva y darle prioridad
20 porque creo que el embellecimiento es importante en los pueblos, hemos iniciado este proyecto
21 en Neily y creo que es parte de la organización de darle belleza a los pueblos, de ahí la buena
22 voluntad de ellos.....

23 Los que estén de acuerdo de pasar esta solicitud a la administración para que hagan la inspección
24 y presenten un informe al Concejo si procede de acuerdo a la posibilidad económica más el
25 complemento del aporte que puede dar el PANI y las personas.....

26 Sometido a votación es aprobado. **Ver artículo de acuerdos**.....

27 **La Señora Hilda Villalta Dávila, funcionaria del PANI** pregunta si les quedo claro cuál es el
28 proyecto.....

29 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sí, aquí está el proyectito, la Señora Secretaria
30 del Concejo mando a cada uno de los regidores el proyecto.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 **La Señora Hilda Villalta Dávila, funcionaria del PANI** expresa, entonces consultamos a la
2 Señora Sonia González.....
- 3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sí.....
- 4 **SE RECIBE A LA SEÑORA EMILDA CONTRERAS CONTRERAS.....**
- 5 **El Señor Presidente Municipal** expresa, construcción de un puente, es en Barrio San Rafael,
6 este caso salió por Colosal, es el caso de un puente hamaca, la administración pasada saco un
7 acuerdo para que se hiciera la inspección de campo si fue don Roberth Fernández, y mi persona
8 a la visita preocupada porque son adultos mayores y una persona discapacitada, parece que es
9 una zona privada, pero hable con el Alcalde hice la inspección para ver de qué forma legal se
10 podía ayudar porque para hacer un puente privado que mecanismo se puede utilizar porque son
11 adultos mayores y algunos discapacitados, si esta en zona privada, el informe del ingeniero es
12 que esta en privado.....
- 13 Ya hubo un acuerdo reiterarlo nuevamente, señora Vicealcaldesa que usted le dé seguimiento
14 porque hay un acuerdo ver la posibilidad de por lo menos el apoyo, no se hizo presente la Señora
15 pero conozco el caso.....
- 16 **ATENCIÓN AL SEÑOR FRANCISCO GÓMEZ ZUÑIGA.....**
- 17 **El Señor Presidente Municipal** expresa, que no se hizo presente el Señor Gómez, pero
18 conozco del tema, tal vez don Abel Gómez le puede dar seguimiento es la construcción de un
19 puente en Darizara y nos informe en ocho días de que trata la petición formal de Don Francisco
20 Gómez.....
- 21 **El Señor Regidor José Luis Serrano Acosta** manifiesta que si es del puentecito de Darizara
22 que les había comentada la semana pasada y me imagino que de eso iba hablar don Francisco
23 Gómez, incluso se había hablado de hacerles una visita, es un puente que une las dos
24 comunidades y es de gran necesidad que tiene los niños que están pasando por debajo y es un
25 gran peligro se hablaba del MINAE pero solo hay Guarumo y no se ha tocado nada, es algo
26 ecológico lo que se piensa hacer ahí, creo que hay planeado una visita y sino para darle
27 seguimiento.....
- 28 **El Señor Presidente Municipal** expresa, que hablo con el Señor Alcalde Municipal y me
29 comunico que iba hablar con ustedes para hacer la visita para ver la posibilidad de construir,
30 que ustedes le den seguimiento y coordinen con la administración, hay anuencia de hacer la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 inspección con el ingeniero, entonces usted como regidor y don Abel Gómez como síndico y
2 Doña Laura Arias y cualquiera de ustedes para que coordinen con él y establezcan que día van
3 hacer la inspección, porque creo que hay anuencia de la administración de darle seguimiento....

4 **El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta que sabe quiénes están construyendo ese puente
5 peatonal, una de las cosas que me preocupa es que vaya a haber un accidente, segundo: no es un
6 área de acceso público porque es un área de protección por eso tiene que intervenir el MINAET,
7 tercero: Si el Señor Alcalde y el Ingeniero van hacer la inspección me pongo a las órdenes para
8 ir, pero si hay que tener mucho cuidado porque uno no sabe si la infraestructura que están
9 haciendo cumple con las condiciones y si se pone en riesgo la vida de alguien, hay que tener
10 mucho cuidado. Estoy de acuerdo en hacer la visita pero tomando en cuenta esos puntos que son
11 de suma importante e interés de cada uno de ustedes.....

12 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es el compañero ingeniero de la parte técnica
13 quien indica si procede o no, nada más que se pongan de acuerdo para hacer la visita ejecutiva.

14 **ARTÍCULO IV.**

15 **APROBACIÓN DE ACTAS.....**

16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que no
17 se presentaron actas, Doña Sonia González ha estado con las actas y puedo dar fe que ha sido
18 una semana muy ardua para ellas dos como funcionarias, que han estado con el trámite de enviar
19 dos presupuestos a la Contraloría, pero se logró el objetivo, no sé cómo hicieron, estuve con
20 ellas varios días, porque era de rigor hacer esto, doy fe que fue misión imposible hacer las actas.

21 **ARTÍCULO V.**

22 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

23 Se recibe oficio Of.ADI-10-238-2021, de fecha 28 de Abril del 2021, suscrito por el señor
24 Marvin, Parrales Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neily, comunica
25 que con base en el oficio ADI-202-2020, enviado por esta Junta el 16 de marzo del 2020, en la
26 que se les manifiesta la disconformidad de los vecinos y comerciantes por la gran cantidad de
27 vehículos estacionados en la cuadra que se encuentra alrededor de los Tribunales de Justicia.....
28 Debido a que no se recibió respuesta y viendo que el problema persiste, le solicitamos
29 nuevamente y muy respetuosamente, tomar las medidas oportunas para resolver esta situación,
30 con el fin de evitar problemas viales y de salud.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal**, indica que tiene
2 entendido que a raíz de esta problemática el concejo Municipal envió alguna solicitud de gestión
3 ante las autoridades de tránsito, y ellos respondieron que no era competencia de ellos.....
4 Lo que me llama la atención es que dicen en fecha 17 de marzo ellos habían enviado una nota
5 en este mismo sentido y que no habían recibido respuesta, yo asumo que, bueno en la nota que
6 presentó originalmente no veo que haya indicado un correo o algún medio y en la nueva
7 tampoco, en el membrete viene un correo electrónico, pero no indican que es para notificaciones,
8 tal vez la Secretaria les haya contestado ahí, yo sé que la Secretaría contesta todo verificar si se
9 les dio respuesta o no, porque una cosa es brindar respuesta y la otra es brindar la respuesta que
10 ellos quieren, son dos cosas diferentes, el derecho de respuesta hay que dimensionarlo en lo que
11 representa y por otra parte informar de las gestiones que este Concejo ha hecho y esta
12 Municipalidad, esa es mi recomendación, sin detrimento de otras acciones para solucionar este
13 problema.....
14 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que este Concejo ha realizado varias gestiones y ha
15 convocado tanto a los funcionarios del OIJ, como al Tránsito, creo que hemos hecho como dos
16 reuniones, además con la intervención de Doña Katherine, también intervino el Ministerio de
17 Salud.....
18 Con la respuesta del Transito se tomó el acuerdo para que la Comisión de Asuntos Jurídicos nos
19 guiara cual era ahora el procedimiento legal para efectos de que poder hacer, porque todo el
20 mundo se quita la mano y ahora tenemos la intervención de la Asociación de Desarrollo sobre
21 esta problemática, nosotros dimos algunas opciones, como darles el terreno del antiguo
22 matadero, allá por el Barrio el Carmen, pero no lo aceptaron, entonces en esto yo recalque que
23 hay un acuerdo donde se le solicita a la Comisión de Jurídicos cual es el procedimiento a seguir,
24 porque nosotros hemos sido respetuosos con estas autoridades, porque es una labor conjunta,
25 hasta les ofrecimos un predio, ellos están viendo otros terrenos, pero tienen todos esos carros en
26 media calle, creo que cuando se le paso el asunto a la Comisión de Jurídicos, es para que nos
27 oriente cual es el proceso legal.....
28 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en realidad veo que la nota
29 dice del año 2020, y ahora retiran ellos otra vez la misma situación, en aras de las buenas
30 relaciones con la Asociación de Desarrollo, me parece que aunque en realidad ellos no pusieran



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 un lugar o medio para notificaciones, en realidad en este país como que eso no se tiene bien
2 establecido, y a veces la gente piensa que como pone un membrete, como que ya hay que
3 contestarle ahí, pero me parece que es muy oportuno, que ya que si se han hecho gestiones y
4 que hay que gestiones pendientes en la Comisión de Jurídicos, pedirle Señor Presidente:
5 Primero que se aligere la repuesta a la Comisión de Jurídicos, pero por otra parte que se ha como
6 una especie de resumen a la Asociación de Desarrollo de manera tal que se les brinde respuesta
7 de lo que si se ha hecho de las acciones que están pendientes y al rato tal vez ellos tengan
8 también ganas de ayudarnos en este sentido, porque tenemos el común el desarrollo y el
9 mantenimiento de la parte urbanística de la cabecera de distrito.....
10 Me parece que si sería muy conveniente contestarles, hacerles un resumen y también pedirle a
11 la Comisión de Jurídicos que aligere el trámite y a ver que más después puedan hacer las otras
12 comisiones que estamos también pendientes de eso.....
13 No se señor Presidente, por ejemplo la orden sanitaria que giró el Ministerio de Salud, hay que
14 darle seguimiento, no puede ser que nada más ellos giraran la orden sanitaria y entonces como
15 todo el mundo dijo no me toca, no me toca, no se hizo nada, y eso es parte de lo que
16 lastimosamente pues el Ministerio de lo que el Ministerio de Salud tiene que enfrentarse e
17 intervenir en ese tipo de cosas.....
18 Por otra parte señor Presidente nada más para efectos de orden si quería manifestar que cuando
19 las señoras del PANI conversaron mi compañero de fracción Joel Bermúdez alzo la mano en
20 tiempo y en forma levantó la mano y no se le dio la palabra, creo que a veces es difícil poder
21 mirar para todo lado, pero que quede ahí establecido.....
22 **El Señor Presidente Municipal** le manifiesta que para aclarar a la Señor Regidora Katherine
23 Rodríguez, que por espacio de tres veces le cedió la palabra al Regidor Bermúdez, en eso no
24 tiene ningún inconveniente, tres veces le di la palabra y él no contestó, de son testigos los que
25 estamos aquí Sonia la Secretaria del Concejo, en eso soy muy democrático, porque todos tienen
26 derechos, tal vez fue algún problema técnico de conexión que él haya tenido, pero él siempre
27 tiene la apertura a expresar su opinión, porque es muy importante el aporte de cada uno de los
28 miembros del Concejo Municipal.....
29 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que desea hacer una
30 acotación al tema, en razón que escucha que el tema fue remitido a la Comisión de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Jurídicos, creo que esto es más institucional, más holístico, más integral, yo creo que no sé hasta
2 dónde, y ahí están los demás compañeros de la Comisión de Jurídicos que quizá tengan un
3 criterio más calificado que el de este servidor, pero no sé hasta donde sea convenientes dejar
4 en manos de tres regidores que además es de Asuntos Jurídicos, y estos trasciende, si bien es
5 cierto tiene que ver con jurídicos, pero va más allá, es algo institucional, sino lo ha logrado la
6 Municipalidad como institución, como tal, yo creo que involucrar además a la Administración
7 en este tema, porque dejarle esto a la Comisión de Jurídicos, me parece que es una
8 responsabilidad muy grande y que debe ser la administración activa, por eso se llama la
9 Administración, es la que administra la Municipalidad, la que administra el cantón y los
10 intereses de los ciudadanos, pienso yo que por ahí tal vez tomar en cuenta un poquito más a la
11 administración en este tema, esa es mi sugerencia.....

12 El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema es que la Comisión asesorara por donde
13 debemos ir, ya que todo el mundo se quita el tiro, y el problema sigue igual, usted nos dice que
14 también esté la administración, esa es la idea que nos asesore por dónde ir, porque dos veces
15 nos hemos reunido con los funcionarios del OIJ, está lo de la salud, el Tránsito se lava las manos,
16 entonces que hacemos, donde está nuestra autonomía como Gobiernos Local que nos oriente
17 porque hay que tomar decisiones, y esto es una órgano colegiado en donde de manera conjunta
18 tenemos que tomar decisiones y creo conveniente que definamos que vamos a hacer, vean que
19 la Comandancia se quitó el problema de tener esos carros en sus predios y nos los mandaron a
20 la calle obstaculizando el libre tránsito, pero sucede que si yo estoy mal parqueado a mí me
21 hacen el parte y ahí no ha sucedido nada, sabemos que es una institución pero no se está
22 actuando con ellos, hemos sido respetuosos dos veces los hemos convocado, les hemos dado
23 alternativas, creo que hemos agotado las vías y el pueblo ahora nos exige respuestas, la intención
24 es que Jurídicos nos orientara que instancias debemos seguir y que se involucre a la
25 Administración.....

26 **La Señora Regidora Marcela Grillo**, manifiesta que efectivamente en la misma línea que el
27 licenciado Miranda, nosotros como comisión eventualmente vamos a analizar el caso desde las
28 funciones que nos corresponden como comisión, si indicar que el caso nos fue trasladado el 21
29 de abril, la semana pasada, y nosotros como comisión no nos hemos podido reunir, ya ahorita
30 que tengo una limitación que no me permite de verdad presentarme a la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 quedamos de reunirnos la semana pasada y no se pudo.....

2 El tema es que se nos pasó la nota que contesto el Transito de la zona de Río Claro y que no se
3 analizó a profundidad en la sesión que se abordó, que fue en la sesión 49, trasladarlo a la
4 instancia superior, no sé si en su momento se valoró o tal vez se podría analizar hoy mismo, de
5 elevarlo a la jefatura inmediata porque no se ha agotado la vía administrativa ante esa nota,
6 entonces considero que debió haberse toma eso en cuenta antes de pasarlo a la comisión
7 Jurídicos, yo no estuve en esa sesión, pero ahora lo hago y creo que debe de agotarse la vía
8 administrativa.....

9 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo**, manifiesta que es del criterio que
10 debe de retomarse lo indicado por la Señora Regidora Doña Katherine con respecto a la nota
11 que comenzó este intercambio de opiniones, la nota de Don Marvin Parrales, en los términos
12 que ha dicho la Señora Regidora de indicarle, si se le notificó bien, decirle que en tal fecha fue
13 notificado y si no pues que debe aportar un medio válido para notificarle y hacer un resumen de
14 lo actuado. Esa es la primera parte del acuerdo y la segunda parte del acuerdo es reiterar a la
15 comisión de Jurídicos que a partir de la nota enviada por la autoridad de transito nos brinde un
16 criterio sobre los posibles procedimientos legales a seguir y que si requiere del auxilio de la
17 Administración que queda autorizada la comisión para requerir ese auxilio.....

18 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta hecha por el Asesor Legal del
19 Concejo Municipal.....

20 **Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar este acuerdo, como definitivamente
21 aprobado. Ver artículo de acuerdos.....

22 **Se conoce oficio AM-00169-2021 de fecha 04 de mayo del año 2021, enviado por el**
23 **licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal**, remite borrador de convenio para la
24 Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre la Municipalidad Instituto
25 Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores, para la
26 aprobación y autorización de firma.....

27 Es importante informarles que el mismo ya cuenta con la revisión legal del Departamento legal
28 de la Municipalidad de Corredores.....

29 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que como
30 pueden recordar este Concejo había aprobado la firma de un convenio marco, bueno dentro de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 ese convenio marco se presenta un convenio específico a partir de ese convenio marco.....

2 **El señor Presidente Municipal** indica al Asesor Legal que explique a los Miembros del

3 Concejo que es el ICAP.....

4 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que Instituto

5 Centroamericano de Administración Pública es un organismo internacional adscrito SICA que

6 es a la misma organización que ha realizado los proyectos con esta Municipalidad, es como el

7 brazo académico profesional del SICA.....

8 El ICAP, tiene y si no tiene contrata profesionales en diferentes ramas que brindan servicios a

9 las diferentes administraciones públicas que así lo requieran, para ello dentro del marco de la

10 legalidad se requiere de un convenio específico para eso, es importante acotar que es un

11 organismo internacional y protegido por convenios internacionales a los cuales nuestro país se

12 encuentra adscrito y obviamente con la fiscalización que le brinda el mismo SICA, que como

13 ya todos lo conocemos es un organismo que ha prestado estrecha colaboración con esta

14 Municipalidad.....

15 El proceso en este caso lo que procede es remitirlo a la Comisión de Jurídicos para que dé su

16 recomendación, salvo que se considere dispensarlo del trámite de comisión.....

17 La Ingeniería Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta que en este caso es importante

18 añadir que este convenio específico se requiere para contratar los servicios en el caso del

19 proyecto que se va a realizar con el ICODER de la construcción del gimnasio. En esta ocasión

20 lo estamos solicitando para solventar que requerimos un ingeniero en ambiente y un ingeniero

21 eléctrico específico para este proyecto.....

22 El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta para que este proyecto se traslade

23 a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.....

24 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo como definitivamente aprobado.

25 Ver artículo de acuerdos.....

26 **Se recibe oficio Of.ADI-10-237-2021, de fecha 28 de Abril del 2021, suscrito por el señor**

27 **Marvin, Parrales Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neily,**

28 remite acuerdo aprobado por esa Asociación en sesión # 266, realizada el día 23 de Abril. Indica

29 que esa Junta recibió una documento de los vecinos de Barrio El Estadio, en la que solicitan

30 apoyo ante problemática que les viene afectando desde hace mucho tiempo; el polvo que se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 levanta en verano y las inundaciones en el invierno, debido a esto, ellos solicitan muy
2 respetuosamente a su Municipalidad, el alcantarillado y pavimentación de la carretera de la
3 localidad.....
4 Como Junta, solicitamos formalmente la colaboración para estos vecinos, para que se les
5 resuelva de la forma más pronta posible este problema, con la pavimentación y el alcantarillado
6 de las calles, por el bien de la economía de los comercios y la salud de los ciudadanos de esta
7 localidad.....
8 **Referente a este oficio el Señor Presidente Municipal** somete a votación para que se le
9 comunique al Señor Parra que el Concejo Municipal ya tomó un acuerdo al respecto, se le envíe
10 copia del acuerdo para que él esté pendiente.....
11 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver artículo de acuerdos.....
12 **Se recibe nota de María Yirlenis González González, cédula: 604680470, vecina de la**
13 **comunidad de San Martín de Paso Canoas**, comunica que desde el año pasado la ficha del
14 IMAS se le venció a ella y a su hermana, por lo que solicita se le ayude a coordinar una cita con
15 IMAS para que les actualicen los datos y así poder tramitar el Seguro Social con brevedad.....
16 Han intentado llamar varias veces para solicitar una cita, para que nos hagan la visita y ha sido
17 imposible que nos den la cita, son estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y
18 necesitamos el seguro por el estado para ponernos en control en el EBAIS.....
19 Por la situación tan difícil, económica que estamos enfrentando, no contamos con los recursos
20 económicos para pagar una consulta privada y atendernos. Creo que, como estudiantes menores
21 de 25 años, tenemos derecho al seguro por el estado, necesitamos estar bien de salud para seguir
22 estudiando y así tratar de ayudar a nuestros padres.....
23 Se acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Enlace IMAS-Municipalidad de Corredores.
24 Ver artículo de acuerdos.....
25 **Se recibe oficio DT-MD-010-2021, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por Yorlan**
26 **Saborío Fernández cedula 6-0296-0199, Representante Legal Constructora**
27 **desarrolladora Proyectos Terra S.A**, informan sobre el proceso que hemos enfrentado para
28 solicitar un uso de suelo para un Conjunto Residencial ante su representada.....
29 Hace unos años se adquirió la propiedad con número de plano catastro 6-1741549-2014 y
30 número de finca 6-145646, la cual está ubicada de la Urbanización Río Nuevo, 300 metros a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 mano derecha, frente al antiguo Gas Z, camino a Ciudad Neily. Desde entonces, se ha estado
2 evaluando la posibilidad de realizar un proyecto de interés social, el cual podría beneficiar a
3 unas 163 familias en estado de vulnerabilidad de su cantón.....

4 El 28 de marzo del 2019, se envía un correo electrónico al señor Walfrido Iglesias del
5 departamento de Desarrollo Urbano, con la solicitud del uso de suelo para la propiedad
6 mencionada anteriormente, en este correo se indica que se adjunta el plano catastro y un
7 anteproyecto preliminar. (Ver anexo 1).....

8 Ante esta solicitud, no obtuvimos una respuesta escrita ni oficial por parte del encargado, por lo
9 que se dio seguimiento a la solicitud enviada vía telefónica. En ese momento, el funcionario nos
10 indicó que se requería un permiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que nos
11 otorgara el uso de suelo.....

12 Cabe destacar que está indicación se nos dio vía telefónica, y no como una respuesta y posición
13 formal de la municipalidad.....

14 A finales de febrero del 2020, se realizó una nueva solicitud de uso de suelo. Ante esta solicitud,
15 se obtuvo la certificación de uso de suelo USM-256-2020, con fecha del 11 de marzo del 2020.
16 Este documento indica que el uso actual de la propiedad es agropecuario, que el uso solicitado
17 es para urbanizar, por lo que la resolución del departamento de Desarrollo Urbano es "Uso no
18 conforme". Este certificado, también indica lo siguiente: "Observaciones: La propiedad se
19 encuentra frente a la ruta nacional N°2 o carretera interamericana adyacente a la urbanización
20 Palma Real, de acuerdo al área de la finca, es de naturaleza agrícola, por lo cual para urbanizar
21 se requiere la aprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería previa aprobación del
22 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria INTA." Este
23 certificado es firmado por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero. (Ver anexo 2).....

24 Siguiendo lo indicado en el uso de suelo, se contactó al Ministerio de Agricultura y Ganadería
25 (MAG), para conocer el proceso que se debe llevar a cabo y posteriormente al INTA. Se
26 adjuntan los siguientes oficios de respuesta del INTA: OR-PG-01-R-10, consecutivo 20-11 y el
27 consecutivo 20-12, ambos con fecha del 30 de marzo del 2020. (Ver Anexo 3 y 4).....

28 Siguiendo las instrucciones del INTA, se contrató al ingeniero Diógenes Cubero Fernández,
29 autorizado por el MAG y por el INTA para realizar este tipo de estudios. Se adjunta estudio
30 "ESTUDIO DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS PROYECTO DOÑA



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 EMILIA UBICADO EN RÍO NUEVO, DISTRITO DE CORREDORES, PROVINCIA DE
2 PUNTARENAS". (Ver Anexo 5).....

3 El estudio fue presentado ante el INTA, institución que, aprobó en todos sus alcances científicos
4 y técnicos el Estudio de suelos y de capacidad de uso de las Tierras, indicando su resolución en
5 el oficio AES-CU-20-27, dicha aprobación y donde además indica no oponerse a un posible
6 cambio de uso agroecológico a otro tipo de uso. (Ver anexo 6).....

7 El 7 de diciembre del 2020 se presentó a su representada el estudio realizado por el Ingeniero
8 Cubero, así como la resolución del INTA; y posteriormente, se realizó una nueva solicitud de
9 uso de suelo, vía electrónica, siguiendo las instrucciones dadas por el ingeniero Esteban Sandí,
10 encargado de Catastro. (Ver anexo 7).....

11 Cabe destacar, que inicialmente, el trámite se había solicitado al departamento de Desarrollo
12 Urbano, específicamente al ingeniero Walfrido Iglesias, en diciembre del 2020, cuando
13 presentamos el informe realizado para el cambio de uso, y solicitamos se estudiara esa
14 información, así como el criterio del INTA y un nuevo uso de suelo, se nos informó que el
15 encargado de usos de suelo era el ingeniero Esteban Sandí, Encargado de Catastro.....

16 Se realizó la solicitud en línea para uso de suelo, por un error involuntario, al llenar el formulario
17 en línea para solicitar el uso de suelo, se indicó que era para "Construcción Nueva", en lugar de
18 seleccionar la opción de "Otro", y ahí indicar que sería para un Conjunto Residencial.
19 Posteriormente informamos de este error al utilizar el formulario en línea, y solicitamos la
20 corrección o las instrucciones para subsanar nuestra petición.....

21 La Municipalidad emitió el uso de suelo USO-50 el 25 de enero del 2021, el cual recibimos
22 digitalmente, vía correo electrónico el 28-01-2021. La resolución de este certificado indica que
23 es de uso conforme para la construcción de una vivienda, además, indican que el terreno es No
24 segregable. (Ver anexo 8).....

25 El 28 de enero del 2021 se le consulta por correo electrónico al ingeniero Sandí sobre la
26 resolución del uso de suelo, ya que esperábamos que este fuera para un Conjunto Residencial y
27 no para vivienda, le pedimos su orientación para corregir la resolución, si se debía enviar el
28 anteproyecto para una aprobación por parte del Concejo Municipal, y a esto, el ingeniero nos
29 contestó que "sobre el cambio a proyecto no se puede realizar debido a que no existen diseños
30 ni propuesta de la misma por lo cual no puedo indicar algo que no esté aprobado por el Concejo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Municipal como proyecto". (Ver anexo 9).....

2 De acuerdo a lo que se ha indicado en párrafos anteriores, cuando se dio inició a la solicitud del
3 uso de suelo, mi representada ya había enviado el anteproyecto para su análisis, destacando
4 incluso que no era una propuesta definitiva, ya que, sabemos que se debe verificar o ajustar
5 cualquier propuesta a lo que se establezca en el uso de suelo referente a densidad, cobertura,
6 retiros y altura de las edificaciones. Se sabe que muchas municipalidades establecen requisitos
7 para el diseño en el uso de suelo y es por eso que, para nosotros siempre, desde la primera vez
8 que solicitamos el uso de suelo, fue importante enviar el anteproyecto a su representada, y como
9 se puede observar en los anexos, nunca obtuvimos una respuesta referente al diseño del
10 anteproyecto, y hasta enero de este año, (22 meses después de haber enviado por primera vez el
11 anteproyecto) se nos indicó que debíamos enviarlo al Concejo Municipal, cuando los mismos
12 funcionarios municipales que en su momento recibieron la propuesta pudieron haber trasladado
13 el diseño al Concejo para solicitarles su criterio.....

14 A partir de la respuesta del ingeniero Sandí, se envió a la alcaldía un oficio comentando los
15 acontecimientos relacionados con la solicitud de uso de suelo y solicitando criterio al respecto,
16 esta se envió el 3 de febrero del 2021. (Ver anexo 10).....

17 Se solicitó en múltiples ocasiones un acuse de recibido, tanto por correo como por teléfono, y
18 el 17 de febrero nos enviaron el acuse de recibido por parte de Laura Hernández Ureña,
19 secretaria de alcaldía. Posteriormente, se estuvo solicitando que nos indicaran el estado de la
20 consulta, con el fin de tener una fecha aproximada para la respuesta, el 24 de febrero, doña Laura
21 Hernández nos indica que la solicitud se trasladó al ingeniero Esteban Sandí. (Ver anexo 10)....

22 El 01 de marzo del 2021, recibimos vía electrónica por parte del ing. Sandí, el oficio OFCVS-
23 077- 2021, con fecha del 23 de febrero del 2021, con el criterio del profesional, según nos indica
24 el Ingeniero, lo debimos recibir por parte de la alcaldía, ya que a ellos fue dirigida la solicitud
25 formal. Este oficio indica nuevamente que no es posible otorgar el uso de suelo para Conjunto
26 Residencial "debido a que no existe un anteproyecto o algo que garantice el mismo". (Ver anexo
27 11). Al día de hoy seguimos sin el pronunciamiento de la alcaldía con respecto al criterio
28 solicitado.....

29 El 15 de marzo del presente año se recibió correo por parte del ingeniero Sandí, indicando que
30 "Sobre uso de urbanizaciones no se contempla de tal manera como lo indica en el correo debido



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 a que el uso es parte de un requisito, debo señalar a que eso entra en la etapa de visados en donde
2 se ve las disponibilidades de agua y autorización del acuerdo Municipal, ahorita el uso es
3 conforme que el suelo es apto para construir y que el mismo cumpliendo lo dispuesto en la ley
4 4240 y su reglamento podría segregarse y hacer las aperturas de vías sin ningún problema". (Ver
5 anexo 12).....

6 Ante esta indicación del ingeniero, se le consultó ese mismo 15 de marzo, por qué motivos el
7 uso de suelo solo indica terreno apto para construir y por qué no especifica qué se puede
8 construir, y también solicitamos instrucciones para solicitar la autorización por medio del
9 acuerdo municipal, como el indicaba en el mensaje que envié anteriormente.....

10 Cabe destacar que esta misma consulta se envió el 15 de marzo, el 18 de marzo y el 5 de abril.
11 Se obtuvo respuesta el 5 de abril. (Ver anexo 12).....

12 En la respuesta del 5 de abril, el ingeniero Sandí indica que se debe hacer la solicitud formal del
13 proyecto, y para esto menciona algunos requisitos que se deben presentar. Entre ellos, quisiera
14 destacar que solicita:.....

15 Carta de aprobación del ICAA o entidad competente donde acepta la red de Agua potable,
16 alcantarillado pluvial.....

17 Carta de aprobación del ICE o entidad a cargo del servicio eléctrico, telefónico e internet en
18 donde se acepta la red o el contrato sobre las obras, áreas públicas (calles, juegos infantiles,
19 parque, área comunal, servidumbre de aguas, zonas de protección de ríos y nacientes, zonas
20 verdes, etc.) las condiciones en la cual se van a recibir.....

21 Me refiero a esos 3 requisitos ya que no corresponden a requisitos de un anteproyecto, sino,
22 basados en la experiencia que hemos tenido en otros proyectos, estos corresponden a requisitos
23 para recepción de obras, una vez que el proyecto ha sido construido.....

24 En el primer punto, el ingeniero indica que se debe presentar una carta del ICAA o la entidad
25 competente acepta la red de agua potable. Una red que no estaría construida, puesto que nosotros
26 estamos solicitando un uso de suelo, para posteriormente, una vez que se tengan planos
27 constructivos, visado de AyA, Bomberos, INVU y Ministerio de Salud podamos solicitar a su
28 representada un permiso de construcción. Una vez que tengamos permiso de construcción
29 podríamos construir la red de agua potable, y una vez finalizado el proyecto podríamos solicitar
30 esta carta, antes no.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 En el segundo punto, el ingeniero Sandí, solicita la carta de aceptación de la red eléctrica. Siendo
2 esta una situación igual a la mencionada en el punto anterior. El ICE o la institución a cargo, no
3 podría aceptar algo que no está construido.....

4 En el tercer punto, el ingeniero menciona las áreas públicas y el estado en que estas se van a
5 recibir, lo cual pareciera ser más un requisito para la conclusión de un proceso urbanístico, como
6 presentación de mosaico ante la municipalidad e INVU; y no para la solicitud de un visto bueno
7 de a un anteproyecto.....

8 Los requisitos solicitados por el ingeniero Sandí, no corresponden a documentación que se
9 pueda presentar para un anteproyecto, sino más bien corresponden a la presentación de un
10 mosaico o plano general de catastro de una Urbanización ya construida. (Ver anexo 12).....

11 Acudo a ustedes, honorables miembros del Concejo Municipal, para que conozcan el proceder
12 que mi representada, de forma muy respetuosa y responsable ha realizado durante casi dos años
13 de trámites. En este tiempo, hemos contratado profesionales y hemos realizado estudios
14 onerosos para poder obtener este cambio de Uso de Suelo, que, desde un inicio, se nos indicó se
15 realizaba de esta manera.....

16 Hoy, varios meses después de haber presentado lo solicitado ante el Municipio, nos indican
17 nuevos trámites y hasta verbalmente nos han indicado que existen posiciones políticas al
18 respecto que impactan el proyecto.....

19 Mi representada ha enviado anteproyecto, estudios, informes y todo lo necesario para demostrar
20 que la propiedad en análisis no es de uso agrícola, por lo que solicitamos al Honorable Concejo
21 Municipal, nos apoye con una solución real a nuestra solicitud.....

22 De igual manera, solicitamos que la administración brinde el criterio legal basado en nuestros
23 aportes o evidencias, de modo que se compruebe si nuestro proceder ha sido errado, o bien, si
24 hemos realizado a cabalidad el proceso.....

25 A partir de esta nota y si el Señor Presidente Municipal me lo permite como Asesor Legal del
26 Concejo, quisiera hacer algunas acotaciones.....

27 Primero que nada existe una costumbre en los administrados, no sé si por desconocimiento o
28 por una pretensión de un favorecimiento indebido de parte de un órgano al cual no le
29 corresponde resolver de brincarse los procedimientos legales y esto ha ocasionado en otras
30 oportunidades a miembros del Concejo Municipal, de que en un afán de colaborar también se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 brinque los procedimientos, no es su procedimiento. Cuando un funcionario de la
2 Administración emite una resolución o emite un acto, tanto el Código Municipal, como a ley de
3 Administración Pública, como los diferentes reglamentos internos aprobados por la
4 Municipalidad, establecen un régimen recursivo, no se trata que en un funcionario emite un acto
5 o una resolución, entonces se pide opinión a la Alcaldía de ese acto, o que ahora se acuda al
6 Concejo Municipal, brincándose todo el proceso recursivo, para que el Concejo entre a examinar
7 un asunto que es netamente administrativo, entonces el Concejo yo entiendo que los Señores y
8 Señoras regidores y regidoras son personas que se han postulado con un afán de ayudar a la
9 gente al pueblo, por lo que existe a veces y no digo que esté sea el caso, porque es la primera
10 vez que lo veo, pero existe a veces la tentación de querer meterse entonces, porque se está
11 causando un gran perjuicio a la ciudadanía, entonces vamos a meterlo en algo que no es
12 competencia del Concejo Municipal. Es decir esto no es siquiera un recurso de apelación y
13 aunque fuera un recurso de apelación habría que ver si el Concejo es competente para conocer
14 el alza de lo resuelto por los funcionarios administrativos, siendo que existen otros órganos
15 superiores en esta materia, que eventualmente no sería el Concejo Municipal.....
16 Entonces aclaro esto para definir el procedimiento. Está indicando aquí esta persona que ha
17 hecho una serie de solicitudes que en su mayoría se le ha respondido, pero que no está conforme
18 con las respuesta que se le han dado, entonces lo que debe hacer es agotar los procedimientos
19 administrativos, cuando me refiero procedimientos administrativos, son los recursos revocatoria
20 y apelación, inclusive lo que resuelva el Alcalde en alza acordémoslo, sé que ustedes los
21 saben, cuando menciona a funcionarios aquí tal es el caso del Ingeniero Sandio y el Ingeniero
22 Walfrido, de lo que esos funcionarios resuelvan ¿tiene apelación ante quién? Ante el Señor
23 Alcalde Municipal, de lo que el Alcalde Municipal resuelva tiene apelación ante el Tribunal
24 Contencioso Administrativo, ni siquiera ante el Concejo Municipal.....
25 Entonces que va a hacer el Concejo Municipal, llamar a cuentas, es lo primero que se dice, el
26 Concejo Municipal es un órgano político vamos a llamar a cuentas, he escuchado en otras
27 ocasiones, vamos a llamar a cuentas a estos funcionarios para ver qué es lo que está pasando y
28 ahí es donde comienzan los desórdenes.....
29 Por otra parte dicho todo esto, que es por el tema procedimental, para encausarlo desde el punto
30 de vista legal.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Ahora si lo que están presentando es una queja, por retardo en la justicia administrativa entonces
2 ahí el Concejo puede entrar a ver, pero no por el fondo, sino por el aparente retardo que aquí
3 aparentemente se dice, porque dice que tiene más de dos años y como el jerarca dice la Ley de
4 Control Interno es el máximo responsable del control interno, y eso es parte del control interno,
5 entonces sí, pedirle al Alcalde que es el Jefe de éstas unidades que se mencionan que en su
6 condición de máximo jerarca y responsable del control interno y en cuanto a la posible
7 infracción al derecho y la justicia administrativa pronta y cumplida.....

8 1. Que informe que es lo que ha ocurrido con este caso desde la perspectiva de la administración,
9 obviamente porque ya tenemos la perspectiva de la administrado, ahora desde la perspectiva de
10 la administración y por otra parte que se les dé respuesta en el tiempo establecido a todas y cada
11 una de las gestiones, que se les dé respuesta, no que resuelva en este u otro sentido, porque el
12 Concejo no puede decirle a la administración usted tiene que resolver según a o según b, porque
13 estaría coadministrando, lo que si puede el Concejo como máximo responsable del control
14 interno es decirle al Alcalde dele respuesta, contéstele y decirle al administrado que si no está
15 conforme con lo que se resuelve tiene a su haber los instrumentos legales para que hacer los
16 reclamos en la vía correspondiente.....

17 Al final el máximo jerarca, o sea el Contencioso Administrativo será el que resuelva en
18 definitiva el que resuelva el asunto, pero se ha que como no están conformes, van incluso y
19 presentan hasta una demanda o denuncia penal por prevaricato, porque no resuelven como yo
20 quiero que se resolviera y al final los Tribunales pues desestiman la denuncia, porque no es así,
21 les hecho toda esta reflexión previo a que el Señor Presidente entre al análisis de la nota.....

22 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hemos tenido con estos proyectos como es el
23 caso de Río Nuevo y Palma Real al final repercute cuando se aceptan, como es el caso de los
24 desfogues y las calles, la experiencia con las calles ha sido nefasta por la presión que haya
25 viviendas, en el caso de Río Nuevo cuando el IMAS infló el informe para que alguien se
26 beneficiara con la vivienda, al final datos que no eran aparentemente positivos mucha gente
27 perdió la vivienda, eso lo hemos visto también en otros proyectos de vivienda, tal es el caso de
28 un proyecto de vivienda donde el terreno se inunda.....

29 Claro que esto corresponde a la parte administrativa y a nosotros como Concejo, en este caso
30 analizar como dice el licenciado analizar lo que nos corresponde como Concejo, sería lo que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 dice la nota ahí serían los permisos respectivos, reitero hay una instancia que les corresponde a
2 ellos cuando no se da seguimiento a una petición formal, por lo tanto que el Asesor Legal nos
3 oriente que nos corresponde a nosotros como Concejo, porque si nosotros vemos aquí aparte
4 que la administración no va a permitir que nosotros coadministremos, entonces para no cometer
5 errores.....
6 Queda claro lo que ha indicado el licenciado que es lo que nos corresponde a nosotros como
7 Concejo, es un tema tan delicado como lo son los proyectos de vivienda y en este interviene una
8 serie de factores, se habla del MAG del ICE del A y A y que el proyecto no es agropecuario,
9 que es de vivienda, son cosas que nosotros desconocemos el tipo de documentos que ellos han
10 aportado a la administración.....
11 Como lo dijo el licenciado para que el Alcalde documente una respuesta de acuerdo a los
12 documentos aportados por esta empresa a la administración. Nosotros tenemos que ser muy
13 responsables a la hora de analizar este tipo de mensajes porque cualquier error repercute en
14 nosotros en dar un visto bueno o algo que no procede según el código Municipal.....
15 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que escuchando todo el relato
16 que nos hiciera el licenciado Miranda, pareciera como una película de terror.....
17 El licenciado Miranda ha sido clarísimo en cuales solos pasos administrativos que corresponde.
18 En los proyectos de vivienda desgraciadamente el país no ha tenido las mejores experiencias,
19 sabemos que ese terreno de Doña Emilia y según lo mencionó el licenciado Miranda, los que
20 somos un poco más viejos de vivir en este cantón recordamos que ahí había un hotel que se
21 quemó no sé hace como 30 años, pero oyendo el recuento de los daños que hace la empresa de
22 los supuestos daños o de nos respuestas que hace la empresa, me parece muy oportuno y dado
23 la necesidad que usted mismo lo dijo hace un rato, la necesidad de vivienda, no podemos
24 tampoco irnos por la más fácil, pero si saber que los funcionarios municipales no están
25 haciéndole a algunos desarrolladores caer en errores y caer pedir documentaciones que no sean
26 necesarios. Pareciera que los señores de Doña Emilia pidieron todas los documentos, no han
27 hecho bien toda la gestión administrativa a lo interno, porque como que solo se ha quedado en
28 la parte de las ingenierías y no han recurrido al nivel superior dentro de la administración de la
29 Municipalidad, así que creo que el licenciado Miranda nos dio exactamente el rumbo que
30 tenemos que llevar y la respuesta que le tenemos que dar a los señores desarrolladores.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Solicita al Señor Asesor Legal nos ayude con la redacción del acuerdo.

2 **El licenciado Miranda, Asesor Legal** manifiesta que el acuerdo iría en este sentido:.....

3 Vista la nota presentada por el Señor Yorlan Saborío Fernández de la Empresa 3-1018781682

4 S.A, este Concejo Municipal toma nota de la información brindada y acuerda:.....

5 1. Indicarle al Administrado que en caso de tener alguna disconformidad con los resuelto por

6 las autoridades administrativas de esta Municipalidad debe agotar los recursos administrativos

7 que tiene a su haber en el ordenamiento jurídico.....

8 2. Solicitar a la Administración que por un tema de control interno y siendo este Órgano el

9 máximo jerarca correspondiéndole por tanto el control interno informe a este Concejo acerca

10 del procedimiento seguido en relación a los tiempos, a los plazos, a la reiteración de trámites

11 que menciona el administrado con el fin de determinar y verificar que es lo que ha ocurrido en

12 este caso, sin entrar a considerar por el fondo el asunto.....

13 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación esta propuesta de acuerdo.....

14 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo. Ver artículo de acuerdos.....

15 **Se conoce oficio AM-00165-2021 de fecha 30 de abril del año 2021, enviado por el**

16 **licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal**, por medio del cual remite los reglamentos

17 de Rendición de Caucciones de la Municipalidad de Corredores y el Reglamento de

18 Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de Corredores, con el

19 fin que sea analizado y aprobado por ese Honorable Concejo Municipal.....

20 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que hace algún tiempo la Comisión de

21 Jurídicos había revisado los Reglamentos de Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y

22 Prohibición de la Municipalidad de Corredores, si lo recuerdo bien estos reglamentos estaban

23 un poco desfasados por el avance administrativo que la Municipalidad ha tenido en cuanto a su

24 estructura administrativa, entonces la Comisión recomendó devolver los reglamentos a la

25 Administración para que los actualizara, por ejemplo con la nueva nomenclatura en cuanto a

26 puestos, se hablaba de oficinas de estructuras con las que esta Municipalidad no cuenta y en vez

27 de ordenar la casa iba a traer más desorden, entonces ahora la administrativa devuelve los

28 reglamentos ya debidamente corregidos y los vuelve a presentar para consideración del Concejo

29 por lo que creo que lo más prudente es volverlo a pasar a la Comisión de Jurídicos para que

30 revise, verifique y recomiende y dictamine.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **El señor Presidente Municipal** somete a votación pasar de nuevo los reglamentos a la
2 Comisión de Jurídicos para su revisión y recomendación al Concejo.....
3 Por unanimidad se aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.....
4 **Se conoce oficio AM-00154-2021 de fecha 26 de abril del año 2021, enviado por el**
5 **licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** a través de dicho oficio remite el Manual
6 de Procedimientos financieros Contables, con el fin que sea analizado y aprobado por el
7 Concejo Municipal.....
8 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal,** manifiesta que el caso de este manual no sería
9 prudente emitir una recomendación sin una asesoría, vean yo creo que si se requiere y se los
10 recomiendo que sea un profesional con experiencia en manuales en el sector público en normas
11 internacionales de contabilidad las NICSP, que pueda emitir un criterio no al Concejo, para que
12 la Comisión pueda tener un criterio a la hora de dictaminar, entonces yo considero que si la
13 Municipalidad no tiene ese profesional, entonces que se valore esa posibilidad de contratar ese
14 profesional externo en el campo de los manuales e implementación de las NICSP, para que
15 revise este manual y pueda dar la correcta asesoría, tal como se hizo en el caso del auditor,
16 ustedes recuerdan el caso de la contratación del auditor, recuerdan que en este caso se contrató,
17 que ese caso fue a ad-honorem, pero en ese caso fue un profesional externo para que asesorara
18 a la comisión especial que se nombró. Creo que en este caso sería conveniente que lo analizaran
19 para que se dé el contenido presupuestario para esa contratación.....
20 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que viendo el documento en realidad es muy
21 técnico, yo respeto los conocimientos de todos los compañeros, pero ahí se nos habla de estados
22 financieros y esto va la Contraloría y creo que nosotros ni la administración tenemos el criterio
23 técnico, por lo que tiene que ser alguien neutral que nos dé un informe técnico, estuve hablando
24 ahora sobre la importancia de que pasara a la administración para que se contrate a un
25 especialista en el ramo que lo analice y que se le dé un tiempo prudencial para rendir su informe,
26 porque este es un manual que la Contraloría le da seguimiento, es un manual muy importante
27 está muy relacionado con las NICSP, yo lo analice para tomar un acuerdo para que este manual
28 se pase a la Comisión de Jurídicos, pero que a su vez se tome también un acuerdo para que se
29 le solicite a la Administración para que se busque el contenido presupuestario para la
30 contratación de un profesional que analice el mismo.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en realidad suena un tanto
2 contradictorio que se pase de nuevo a Jurídicos, si eso debiera de ser que cuando se dé la
3 resolución de la persona que se contrate, si es que se puede contratar que sea el Concejo en
4 pleno, porque parecería que como que nos estamos embarrialando más pasándola a comisiones
5 y luego devolviéndola al Concejo, o sea si el Concejo está diciendo que no tenemos la capacidad
6 analítica para revisar, no porque seamos incompetentes ,sino porque no tenemos la expertiz,
7 pedirle a la parte administrativa que haga el mayor esfuerzo para que en poco tiempo, porque
8 en poco tiempo nos lo va a estar pidiendo la Contraloría y luego venga al Concejo y aquí se
9 revise, de lo contrario como que estaríamos dando otra vez volviendo para atrás y como que no
10 pareciera que fuera la mejor forma.....

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta aquí lo que se busca es que se contrate el
12 profesional, para que asesore a la comisión porque es la parte contable, pero si tiene que ir a
13 análisis de la comisión, me gustaría que el Señor Asesor Legal nos complementara en esto.....

14 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal,** manifiesta que la sugerencia mía es que la
15 Comisión se hiciera acompañar de un asesor técnico para que el informe sea lo más acertado
16 posible. Igualmente no veo ningún problema en que se pase este documento para que lo vayan
17 estudiando, porque es un documento bastante grande, para que lo vayan analizando, para que en
18 el momento que se presente el criterio de la comisión asesorada por el especialista, pues también
19 los Señores regidores que no son parte de la Comisión puedan tener un criterio amplio de lo
20 que van a decidir o votar, por lo que yo por ahí creo que si es saludable que se le pase a los
21 Señores regidores el manual, lo que yo sugerí es que la comisión contara con un asesor
22 especialista en la materia.....

23 Somete a votación la propuesta para solicitar a la Administración para que contrate a un
24 profesional en la materia, para que asesore a la Comisión de Jurídicos en el análisis del Manual
25 de Procedimientos financieros Contables. De igual que este informe se les traslade a todos los
26 Señores Regidores para que los vayan analizando.....

27 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo como definitivamente aprobado.

28 **Ver artículo de acuerdos**.....

29 **Se conoce oficio AM-00155-2021 de fecha 26 de abril del año 2021, enviado por el**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal**, remite para conocimiento del Concejo
2 Municipal el informe trimestral correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021.
3 Se conoce documentos presentado por el licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de
4 Presupuesto, por medio del cual comunica sobre la presentación a la Contraloría General de la
5 República del informe trimestral correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021
6 el día 28 de abril del año 2021.....
7 **El Concejo Municipal** toma nota de este informe y se da por enterado.....
8 Los Señores Regidores que quieran conocer el informe nada más lo solicitan a la Señora
9 Secretaria.....
10 **Se conoce oficio ASCM 543 -2021, dirigido a la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de**
11 **Área de Comisiones Legislativa**, por el Concejo Municipal de Heredia, por medio del cual le
12 transcriben el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO OCHENTA Y CUATRO -DOS
13 MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26
14 de abril del dos mil veintiuno, artículo IV, el cual dice:.....
15 a. Apoyar los proyectos de ley N°8765 “Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de
16 igualdad de género en los partidos políticos” y la ley N° 7794 “fortalecimiento de las oficinas
17 municipales de la mujer”, y enviar este acuerdo a la asamblea legislativa.....
18 b. Instar al Concejo municipal e instar a las 81 Gobiernos Locales restantes, para que apoyen
19 estos proyectos de ley N°8765 “Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de igualdad de
20 género en los partidos políticos” y la ley N° 7794 “Fortalecimiento de las oficinas municipales
21 de la mujer”; y así el fortalecimiento jurídico y económico de las OFIM.....
22 **Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda apoyar este acuerdo de la Municipalidad de
23 Heredia. **Ver artículo de acuerdos**.....
24 **Se recibe Oficio MA-SCM-834-2021, de fecha 27 de abril del 2021, transcriben acuerdo**
25 **aprobado por el Concejo Municipal de Alajuela** artículo N° 5, capítulo VI, aprobado en sesión
26 Ordinaria N° 16-2021 del día martes 20 de abril del 2021, Este Concejo Municipal, mociona
27 para dirigirse atentamente a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para
28 solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se
29 encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de
30 Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de
2 Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU.
3 Además, con todo el respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó
4 en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.....

5 A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.....
6 Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de
7 Fraccionamiento Urbano.....

8 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado, en razón que ya se pronunció sobre este
9 tema.....

ARTÍCULO VI.

11 INFORMES DE REGIDORES.....

12 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que la Comisión
13 de Becas tiene dos informes, uno de minoría y otra mayoría.....

14 **El Señor Presidente Municipal** manifiestas que talvez el Licenciado Miranda nos puede
15 explicar cuál es el mecanismo a seguir, hemos escuchado en la Asamblea Legislativa dictamen
16 de minoría y mayoría y hasta ahora lo escuchamos acá.....

17 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** expresa, en los órganos
18 colegiados las decisiones se toman votando por lo general se plantea un proyecto de resolución,
19 un proyecto de acuerdo una vez que ha sido discutido, analizado se somete a votación por lo
20 general en órganos pequeños como el nuestro los informes se toman por unanimidad, pero bien
21 puede ocurrir que alguno de los integrantes de la comisión no esté de acuerdo con lo que la
22 mayoría ha considerado sino que discrepa de esa opinión de la mayoría y como tiene una opinión
23 diferente entonces decide dar su propia versión de los hechos su propio informe o dictamen, es
24 justamente lo que ha ocurrido acá.....

25 Primeramente tenemos el dictamen de mayoría de la comisión, que dice así:.....

26 Reunida la Comisión de Becas, el día viernes 30 de abril del año 2021, hora: 1:00 p.m. la Sala
27 de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes: Pedro Joaquín Vázquez León,
28 Presidente de la Comisión, Melissa Pérez Prado, Secretaria de la Comisión, y Migdalia
29 Caballero Jiménez.....

30 Ausente: Warren Elizondo Vázquez, Joel Bermúdez Gutiérrez.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **SE ACUERDA:**.....

2 **PRIMERO:** Que el honorable Concejo Municipal de Corredores autorice por única vez, la
3 utilización del lineamiento aprobado el 30 de enero del 2012, en la Sesión Ordinaria N°05, ya
4 que el mismo no cumple con los lineamientos del artículo 13 de la Ley 7139 para el
5 otorgamiento de Becas del año 2021, así las cosas quedan en sus manos la decisión u
6 otorgamiento de las becas aprobadas por esta Comisión.....

7 **SEGUNDO:** Analizadas las solicitudes de becas, la Comisión de Becas Municipal recomienda:
8 se apruebe un monto de: ₡38.514,80, para los estudiantes Universitarios: y un monto de:
9 ₡30.795,80, para los estudiantes de Colegio, por diez meses, a partir de marzo a diciembre del
10 2021. Para un monto total de colegio ₡ 7.698.950 y ₡6.547.519 de universidad.....

11 Para un total de ₡14 246 469,40 de todos los estudiantes universitarios y colegio.....

12 Por lo que se recomienda se apruebe una beca de Secundaria a los estudiantes que a continuación
13 se detallan:.....

Nombre completo	Cédula	Cta. ahorro	Cta. cliente	Cta. IBAN
Allan Rojas Ortega	604980006	200-01-048-046251-3	15104820010462514	CR17 0151 0482 0010 4625 14
Débara García Martínez	6-499-418	200-01-048-042838-2	15104820010428380	CR38 0151 0482 0010 4283 80
Edric Luis González Peña	6-493-838	200-10-048-040858-6	15104820010408584	CR60 0151 0482 0010 4085 84
Génesis Valeria Navarro Aguilar	6-513-235	200-01-125-027788-8		CR84 0151 1252 0010 2778 84
Gina Hidalgo Méndez	9-129-963	200-01-011-023259-4	15101120010232597	CR18 0151 0112 0010 2325 97
Jabarry Adrián Méndez Villareal	604980587	200-01-125-027969-4	15112520010279699	CR64 0151 1252 0010 2796 99
Jonathan Santamaría Palacios	6-477-605	200-01-048-034990-3	15104820010349901	CR06 0151 0482 0010 3499 01
Jorcken Albano Bernal Durán	6-500-486	200-01-125-024048-8	15112520010240481	CR98 0151 1252 0010 2404 81
Josue Delgado Sánchez	6-515-275	200-01-125-027724-1	15112520010277246	CR44 0151 1252 0010 2772 46
Juan Pablo Castro Arias	6-493-322	200-01-125-024046-1	15112520010240467	CR88 0151 1252 0010 2404 67
Justin A. Mañ Medrano	6-485-122	200-01-125-024676-1		CR24 0151 1252 0010 2467 60
Kendry Melissa Salazar Delgado	6-494-283	200-01-125-025604-0	15112520010256043	CR31 0151 1252 0010 2560 43
Kendall Alfredo Sibaja Fernández	6-490-887	200-01-125-022772-4	15112520010227722	CR47 0151 1252 0010 2277 22
Kevin David Molina Gómez	6-532-543	200-01-125-025605-8	15112520010256051	CR09 0151 1252 0010 2560 51
Kimberly Pamela Guevara Gómez	5-461-197	200-01-125-024200-6	15112520010242006	CR13 0151 1251 0001 2420 06
Luis Carlos Sánchez López	1-1913-214	200-01-125-021454-1	15112520010214541	CR73 0151 1252 0010 2145 47
Miguel Angel Arcellu Martínez	6-492-480	200-01-048-042752-1	15104820010427529	CR26 0151 0482 0010 4275 29
Melany Yariela Araya Castillo	1-896-662	200-01-125-021431-2	15112520010214317	CR75 0151 1252 0010 2143 17
Milagro Mariana Mena Cerdas	6-508-172	200-01-048-044957-6	15104820010449577	CR19 0151 0482 0010 4495 77
Owen López Dinarte	6-498-091	200-01-125-007096-5	15112520010180848	CR86 0151 1252 0010 1808 48
Raisha Joel Gómez Araya	6-490-264	200-01-048-041176-5	15104820010411764	CR45 0151 0482 0010 4117 64
Sandra Aparicio Torres	6-396-184	200-01-048-028493-3	15104820010284931	CR48 0151 0482 0010 2849 31
Sebastián Moreno Gómez	6-505-110	200-01-125-014047-5	15112520010140470	CR12 0151 1252 0010 1404 70
Susan Pamela Velarde Suárez	6-491-740	200-01-125-022774-0	15112520010227745	CR08 0151 1252 0010 2277 45

27 Monto total para estudiantes del colegio de ₡7, 698,950 (Siete millones seiscientos noventa y
28 ocho mil novecientos cincuenta colones).....

29 Monto mensual: ₡30.795,80 (treinta mil setecientos noventa y cinco con ochenta céntimos).....

30 Monto en diez meses ₡307,958 (Trecientos siete mil novecientos cincuenta y ocho mil colones).



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Se recomienda aprobar una beca de Universidad a los estudiantes que a continuación se detallan:

Solicitante	Cédula	Cta. Ahorros	Cta. cliente	Cta. IBAN
Antonio Moreno Ortega	6-305-454	200-01-125-006583-0	15112520010065834	CR09 0151 1252 0010 0658 34
Dafnaly Angélica Valle Velásquez	7-236-324	200-01-125-021609-9	15112520010216090	CR25 0151 1252 0010 2160 90
Daniela Arroyo Vargas	6-480-779	200-01-000-904652-6	15100020019046525	CR09 0151 0002 0019 0465 25
Diana Joe Marín Medrano	6-442-744	200-01-000-745064-5		CR46 0151 0002 0019 4506 40
Joselyn Tenorio Carrillo	6-414-726	200-01-125-025324-5	15112520010253240	CR52 0151 1252 0010 2532 40
Kennia Karina Mendoza López	6-458-443	200-01-125-019019-7	15112520010190195	CR14 0151 1252 0010 1901 95
Kevin Alvarado Piedra	6-420-778	200-01-125-022541-1	15112520010225410	CR03 0151 1252 0010 2254 10
Marco Tulio Astua Madrigal	6-470-743	200-01-125-024212-0	15112520010242124	CR66 0151 1252 0010 2421 24
María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2	15112520010106071	CR10 0151 1252 0010 1060 71
Maikel Sibaja Peña	6-460-243	200-01-125-017103-6	15112520010171039	CR22 0151 1252 0010 1710 39
Meiby Vanessa Díaz Campos	7-236-035	200-01-000-793873-0	15100020017938739	CR87 0151 0002 0017 9387 39
Melany Soto Jiménez	6-450-610	200-01-125-018101-5	15112520010181011	CR50 0151 1252 0010 1810 11
Michel A. Granados Sequeira	6-441-009	200-01-125-014121-8	15112520010141216	CR46 0151 1252 0010 1412 16
Michelel Navas Ugalde	6-444-962	200-01-048-032012-3	15104820010320122	CR06 0151 0482 0010 3201 22
Milovan Danny Laínez Pérez	6-443-518	200-01-125-012331-7	15112520010123313	CR76 0151 1252 0010 1233 13
Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4	15112520010160171	CR33 0151 1252 0010 1601 71
Nayeli Sigarith Cruz Palacios	6-467-370	200-01-048-044288-1	15104820010442888	CR08 0151 0482 0010 4428 88
Yendry Melissa Durán Sánchez	6-426-073	200-01-125-023830-0	15112520010238306	CR41 0151 1252 0010 2383 06

10 Monto total de universidad mensual, $\text{C}\$38.514,80$. Treinta y ocho mil quinientos catorce con
11 ochenta céntimos y $\text{C}\$385.148, 20$. Trecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho colones
12 con veinte céntimos, los diez meses para un total de $\text{C}\$6.547.519,40$. Seis millones quinientos
13 cuarenta y siete mil quinientos diecinueve con cuarenta céntimos.....

14 **TERCERO:** No se aprueban las solicitudes de beca:.....

15 Al joven *Cristian José Hernández Ruiz*, cedula 604710496, en razón de que tiene otra beca y
16 de acuerdo al artículo N°09, inciso d) de los lineamientos para el otorgamiento de Becas.....

17 Artículo N°09: Los estudiantes perderán la condición de becado por las siguientes razones:.....

18 d) Cuando se compruebe que el productor no está reportando la totalidad de su producción a la
19 Municipalidad y su hijo (a) está recibiendo beca.....

20 A la joven *Jazmín Quesada Ramos*, 6-456-801, en razón porque no califica según el promedio
21 ponderado.....

22 Según el artículo N°09, inciso c) de los lineamientos para el otorgamiento de Becas, que dice:

23 Artículo N°9: Los estudiantes perderán la condición de becado por las siguientes razones:.....

24 c) Cuando su nota sea menor de 70 %, promedio ponderado.....

25 A la joven *Kimberly Parajeles Espinoza* 6-428-164, ya que no cumple con lo establecido en el
26 artículo N°01, de los lineamientos para el otorgamiento de Becas.....

27 d) A los estudiantes *Albín Junior Greife Caballero*, ced, 9-0120-0510. Y *Gerald Joel Jiménez*
28 *Umaña*, cedula 6- 0480-0224. Por tener vínculo directo de miembros del concejo municipal
29 aunque no participen directamente en la escogencia queremos apagarlos a los principios
30 jurídicos y morales.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Artículo N° 1 La beca se otorgará a una persona por familia del productor; a los estudiantes de
2 secundaria y Universitaria de los centros de estudios dentro y fuera del país, siempre y cuando
3 no cuente con otra beca.....

4 Por último, se rechaza la solicitud de la joven *Alison Mariela Campos Castro*, cédula
5 604420527, ya que no cumple con lo establecido en el artículo N°03, de los lineamientos para
6 el otorgamiento de Becas, que dice:.....

7 Artículo N°3 La solicitud de beca será presentada por el estudiante durante el periodo
8 comprendido entre el mes de ENERO y FEBRERO de cada año. Utilizando la fórmula que
9 proporcionará la Municipalidad y cumpliendo con los requisitos. Para completar el número de
10 becas asignado por CBM, valorando el promedio de producción.....

11 La señora Migdalia Caballero, renuncia a la solicitud de beca por ser miembro del Concejo
12 Municipal para su hijo Albín Junior Greife Caballero, por motivo apearse a los principios
13 jurídicos y morales.....

14 **CUARTO:** Solicitar el criterio legal sobre la pertenencia, conveniencia legal y ética de otorgar
15 becas a familiares de miembros del Concejo Municipal.....

16 **Informe de minoría, presentado por el Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, que dice**
17 **así:**.....

18 Informe de asignación de becas de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7139 artículo 13
19 vigente y los lineamientos de adjudicación de becas para hijos de productores de palma,
20 aprobados el día 30 de enero del 2012 en la sesión ordinaria Número 05 por el Concejo
21 Municipal de Corredores.....

22 Informe de minoría presentado al Honorable Concejo Municipal de Corredores por el regidor
23 Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.....

24 Informé Minoritario N 01-2021. Comisión de Becas.....

25 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. Informe de las actividades:.....

26 Este informe pretende es dar los insumos necesarios recopilados de una forma veraz, para que
27 éste honorable cuerpo colegiado, tomé una decisión legal y acertada sobre la asignación de
28 Becas de conformidad con la Ley número 7139 arto 13 vigente y los lineamientos de
29 adjudicación de becas para hijos de productores de Palma aprobado en el Concejo Municipal
30 el día 30 de enero del año 2012, en la sesión ordinaria número 5.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 **Objetivo General:** Esta Comisión fue conformada por el Concejo Municipal de Corredores
2 a fin de recomendar para su aprobación la asignación de becas correspondientes a los recursos
3 públicos económicos procedente de la ley 7138 arto 13, vigente al día de hoy.....
4 El artículo 13 de la ley 7139 vigente, del 30 de noviembre de 1989, denominada Impuesto
5 Municipal de Corredores y reformado por la Ley 7459 de 28 de noviembre de 1994 establece
6 un impuesto del uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre el valor de la venta de cada tonelada
7 métrica de coyol de palma producida en el cantón de Corredores. La distribución de dicho
8 impuesto indica el artículo indicado se hace de la siguiente forma: Inciso b) «Un cinco por
9 ciento (5%) de lo recaudado lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes
10 de escasos recursos económicos del cantón, hijos de productores de palma».....
11 **Objetivos específicos:** a) Conocer y revisar de la mejor forma los expedientes presentados por
12 los solicitantes a becas. b) Recopilar información para tener certeza que el aspirante a la beca
13 cumple con el requisito legal que establece la Ley 7138 Art.13. c) Que cumpla con los
14 lineamientos de adjudicación de Becas para hijo de productores de Palma.....
15 **Actividades Realizadas**.....
16 a) En reunión de la Comisión de Becas el 18 de marzo del 2021, a fin de conocer los expedientes
17 de los solicitantes se realizó una pequeña inducción a la Comisión de parte de la Licda. Jeily
18 Guerra Potoy, funcionaria municipal quien ofreció a la Comisión, sus buenos oficios para
19 acceder a la certificación de cada uno de los solicitantes de becas al SENERUBE para conocer
20 su condición social. SENERUBE es un órgano público que busca interconectar a las distintos
21 instituciones del Estado para generar la información y las herramientas de gestión que permiten
22 un uso más eficiente de la inversión social pública a nivel nacional para que los recursos lleguen
23 a quien más lo necesiten y en la forma que lo necesiten para conocer su condición social.....
24 b) Reunión de la Comisión de Becas en fecha 7 de abril 2021.....
25 c) Estudio individual de mi parte el 27 de abril del año en curso, en la secretaria municipal de
26 la Municipalidad de Corredores, donde se custodia los ampos con la información de la comisión
27 con todas certificaciones de las constancias de clasificación de pobreza del Sistema Nacional
28 de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado sistema SENERUBE de los y las
29 solicitantes a becas.....
30 d) Revisión de cada uno de los expedientes, de los solicitantes a fin de revisar si cumplen con



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 las normas legales del art 13 de la ley 7139 vigente, y los lineamientos de adjudicación de becas
2 para hijos de productores de palma.....
- 3 e) Solicitud de información a la Licda. Rosario Aguilar Vargas, coordinadora de ULDES-IMAS,
4 a fin de que me ofrezca información acerca de que, si los solicitantes que cumplen con los
5 requisitos del artículo 13 de la ley 7139 vigente y del lineamientos de adjudicación de becas
6 para hijos de productores de palma, reciben alguna beca estudiantil en el período 2021 de parte
7 del IMAS de Corredores. (Se adjunta el oficio).....
- 8 **Conclusiones y Recomendaciones**.....
- 9 Después de haber hecho una revisión detallada de los expedientes aportados a la Comisión de
10 Becas, por parte de los becarios y los documentos revisados que consta en cada uno de los
11 expedientes más la información recabada por el Sistema Oficial del SINERUBE y la
12 información recabada en el IMAS de Corredores RECOMIENDO:.....
- 13 1- Que los únicos estudiantes **califican para una Beca Colegial** son:.....
- 14 • Cristian José Hernández Ruiz. Cédula 6-471-496. Pobreza Básica.....
 - 15 • Donna Joe Marín Medrano. Cédula 6-442-744. Pobreza Básica.....
 - 16 • Kennia Karina Mendoza López. Cédula 6-458-443. Vulnerabilidad.....
 - 17 • Keilyn Isabel Alvarado Piedra. Cédula 6-420-778. Pobreza Extrema.....
 - 18 • Maikel Sibaja Peña. Cédula 6-460-243. Pobreza Básica.....
 - 19 • Neiby Vanessa Díaz Campos. Cédula 7-236-035. Pobreza Básica.....
 - 20 • Nanci Paola Castro Mojica. Cédula 6-482-290. Pobreza Extrema.....
 - 21 • Yendry Melissa Durán Sánchez. Cédula 6-426-073. Vulnerabilidad.....
- 22 **Califican para beca Universitaria**:.....
- 23 • Kendry Melissa Salazar Delgado. Cédula 6-494-283 Pobreza Básica.....
 - 24 • Miguel Ángel Arcillu Martínez Cédula 6-492-480. Vulnerabilidad.....
 - 25 • Milagro Mariana Mena Cerdas. Cédula 6-508-172. Vulnerabilidad.....
 - 26 • Sandra Aparicio Torres. Cédula 6-396-184. Pobreza Básica.....
 - 27 • Sebastián Antonio Moreno Gómez. Cédula 6-505-110. Vulnerabilidad.....
- 28 2- Se redacte el Reglamento de Becas del artículo 13 de la ley 7139, con todas las
29 consideraciones que la Ley contempla, en un tiempo prudencial de 90 días prorrogables al
30 mismo número de días por una única vez.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Para ello la Comisión de Becas pedirá ayuda al departamentos de Trabajo Social de está
2 Municipalidad y al asesor legal del Concejo Municipal así también personas técnicas y
3 profesionales que la Comisión requiera de su colaboración, para la elaboración de dicho
4 Reglamento.....
5 Dejo presentado este informé de minoría de la Comisión de Becas el día 30 de abril del 2021 en
6 la secretaria Municipal de Corredores.....
7 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe de mayoría.....
8 Por mayoría de seis votos es aprobado por los señores regidores (as) Bernabé Chavarría
9 Hernández, Warren Elizondo Vásquez, Marcela Grillo Castillo, Christian Astorga Patterson,
10 José Luis Serrano Acosta, Cristian García Miranda. **ACUERDO EN FIRME. VER**
11 **ARTÍCULO DE ACUERDOS**.....
12 Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de minoría.....
13 La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto vota a favor del informe de minoría y seis
14 votos en contra.....
15 **ARTÍCULO VII.**
16 **INFORMES DE SÍNDICOS**.....
17 **No hay informe de Síndicos**.....
18 **ARTÍCULO VIII.**
19 **INFORMES DE ALCALDÍA**.....
20 **No hay informes de Alcaldía**.....
21 **ARTÍCULO IX.**
22 **ASUNTOS DE REGIDORES**.....
23 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, quería consultar a la Señora Sonia
24 González, Secretaria si recuerda que en la sesión ordinaria N°50 del 19 de abril, acuerdo #10 se
25 había dado un plazo para que los compañeros regidores presentaran sus observaciones con
26 respecto al reglamento interno para prevenir, sancionar e investigar el hostigamiento sexual en
27 la Municipalidad, el plazo vencía el 23 de abril, considero que no se presentaron observaciones
28 por cuanto se hubiesen analizado en la sesión ordinaria #51, quería saber señor presidente si
29 podemos someter a votación el reglamento referido el día de hoy por cuanto ya se dio el plazo
30 suficiente.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 **El Señor Presidente Municipal** expresa, me dice la Señora Secretaria que nadie presento
2 observaciones, además ya venció el plazo, se dio todo el espacio para que cada quien hiciera sus
3 observaciones o aportara algún documento o algo respecto al reglamento, sería darle flexibilidad
4 y rapidez a este reglamento que es fundamental para la administración, tanto para nosotros para
5 cualquier consulta o seguimiento.....

6 Someto a votación el reglamento interno para prevenir, sancionar e investigar el hostigamiento
7 o acoso sexual en la Municipalidad, sometido a votación es aprobado por los señores regidores
8 (as) Bernabé Chavarría Hernández, Warren Elizondo Vásquez, Marcela Grillo Castillo,
9 Christian Astorga Patterson, José Luis Serrano Acosta, Cristian García Miranda. **ACUERDO**
10 **EN FIRME. VER ARTÍCULO DE ACUERDOS.....**

11 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** vota en contra en razón de que si tenía
12 varias objeciones que siento que son de forma y de fondo, pero por asuntos particulares no tuve
13 la oportunidad de hacer llegar las objeciones pero si lamento que en realidad el reglamento es
14 omiso en algunas situaciones que en un futuro podrían traernos más bien inconvenientes pero
15 fue un asunto personal.....

16 **El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a la Regidora Rodríguez Maroto que más adelante
17 pueden hacer las objeciones.....

18 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** indica, muchas gracias eso pensé
19 comparándolo por ejemplo con otras experiencias que hay sobre ese tema tan sensible realmente
20 siento que quedo muy omiso pero no tuve tiempo de mandarlo pero lo hare posteriormente.....

21 **El Señor Presidente Municipal** da la palabra al Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, pero tiene
22 problemas de comunicación y no se le escucha.....

23 Por otro lado enviarle un mensaje a los trabajadores de la Municipalidad, fue el primero de
24 mayo, por esta pandemia no nos acordamos de nuestros funcionarios, la acción que están
25 llevando ellos más que todo los que están en recolección de residuos quienes se exponen
26 bastante, así que desearles un feliz día del trabajador, que es todos los días.....

27 También recordarles la declaración de la Contraloría General de la República.....

28 **ARTÍCULO X.**

29 **ASUNTOS DE SÍNDICOS.....**

30 **No hay asuntos de Síndicos.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

ARTÍCULO XI.

MOCIONES.....

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas, por mayoría de votos el Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes solicitudes de becas, para hijos de productores de Palma, conforme lo indicado en artículo 13 de la ley 7139, becas que corresponden para estudiantes de colegio y de universidad.....

Se aprueba un monto de: ₡38.514,80, para los estudiantes Universitarios: y un monto de: ₡30.795,80, para los estudiantes de Colegio, por diez meses, a partir de marzo a diciembre del 2021.....

Estudiantes de Colegio a los cuales se les aprueba la solicitud de beca:.....

Nombre completo	Cédula	Cta. ahorro	Cta. cliente	Cta. IBAN
Allan Rojas Ortega	604980006	200-01-048-046251-3	15104820010462514	CR17 0151 0482 0010 4625 14
Débora García Martínez	6-499-418	200-01-048-042838-2	15104820010428380	CR38 0151 0482 0010 4283 80
Edric Luis González Peña	6-493-838	200-10-048-040858-6	15104820010408584	CR60 0151 0482 0010 4085 84
Génesis Valeria Navarro Aguilar	6-513-235	200-01-125-027788-8		CR84 0151 1252 0010 2778 84
Gina Hidalgo Méndez	9-129-963	200-01-011-023259-4	15101120010232597	CR18 0151 0112 0010 2325 97
Johanny Adrián Méndez Villarreal	604950587	200-01-125-027969-4	15112520010279699	CR64 0151 1252 0010 2796 99
Jonathan Santamaría Palacios	6-477-605	200-01-048-034990-3	15104820010349901	CR06 0151 0482 0010 3499 01
Jorcken Albano Bernal Durán	6-500-486	200-01-125-024048-8	15112520010240481	CR98 0151 1252 0010 2404 81
Josue Delgado Sánchez	6-515-275	200-01-125-027724-1	15112520010277246	CR44 0151 1252 0010 2772 46
Juan Pablo Castro Arias	6-493-322	200-01-125-024046-1	15112520010240467	CR88 0151 1252 0010 2404 67
Justin A. Marín Medrano	6-485-122	200-01-125-024676-1		CR24 0151 1252 0010 2467 60
Kendry Melissa Salazar Delgado	6-494-283	200-01-125-025604-0	15112520010256043	CR31 0151 1252 0010 2560 43
Kendall Alfredo Sibaja Fernández	6-490-887	200-01-125-022772-4	15112520010227722	CR47 0151 1252 0010 2277 22
Kevin David Molina Gómez	6-532-543	200-01-125-025605-8	15112520010256051	CR09 0151 1252 0010 2560 51
Kimberly Pamela Guevara Gómez	5-461-197	200-01-125-024200-6	15112520010242006	CR13 0151 1251 0001 2420 06
Luis Carlos Sánchez López	1-1913-214	200-01-125-021454-1	15112520010214547	CR73 0151 1252 0010 2145 47
Miguel Ángel Arcellu Martínez	6-492-480	200-01-048-042752-1	15104820010427529	CR26 0151 0482 0010 4275 29
Melany Yariela Arroyo Castillo	1-896-662	200-01-125-021431-2	15112520010214317	CR75 0151 1252 0010 2143 17
Milagro Mariana Mena Cerdas	6-508-172	200-01-048-044957-6	15104820010449577	CR19 0151 0482 0010 4495 77
Owen López Dinarte	6-498-091	200-01-125-007096-5	15112520010180848	CR86 0151 1252 0010 1808 48
Raisha Jael Gómez Araya	6-490-264	200-01-048-041176-5	15104820010411764	CR45 0151 0482 0010 4117 64
Sandra Aparicio Torres	6-396-184	200-01-048-028493-3	15104820010284931	CR48 0151 0482 0010 2849 31
Sebastián Moreno Gómez	6-505-110	200-01-125-014047-5	15112520010140470	CR12 0151 1252 0010 1404 70
Susan Pamela Velarde Suárez	6-491-740	200-01-125-022774-0	15112520010227745	CR08 0151 1252 0010 2277 45



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Estudiantes de Universidad a los cuales se les aprueba la solicitud de beca:

	Solicitante	Cédula	Cta. Ahorros	Cta. cliente	Cta. IBAN
2	Antonio Moreno Ortega	6-305-454	200-01-125-006583-0	15112520010065834	CR09 0151 1252 0010 0658 34
3	Dafnaly Angélica Valle Velásquez	7-236-324	200-01-125-021609-9	15112520010216090	CR25 0151 1252 0010 2160 90
4	Daniela Arroyo Vargas	6-480-779	200-01-000-904652-6	15100020019046525	CR09 0151 0002 0019 0465 25
5	Donna José Marín Medrano	6-442-744	200-01-000-745064-5		CR46 0151 0002 0019 4506 40
6	Joselyn Tenorio Carrillo	6-414-726	200-01-125-025324-5	15112520010253240	CR52 0151 1252 0010 2532 40
7	Kennia Karina Mendoza López	6-458-443	200-01-125-019019-7	15112520010190195	CR14 0151 1252 0010 1901 95
8	Keylin Alvarado Piedra	6-420-778	200-01-125-022541-1	15112520010225410	CR03 0151 1252 0010 2254 10
9	Marco Tulio Astua Madrigal	6-470-743	200-01-125-024212-0	15112520010242124	CR66 0151 1252 0010 2421 24
10	María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2	15112520010106071	CR10 0151 1252 0010 1060 71
11	Maikel Sibaja Peña	6-460-243	200-01-125-017103-6	15112520010171039	CR22 0151 1252 0010 1710 39
12	Meiby Vanessa Díaz Campos	7-236-035	200-01-000-793873-0	15100020017938739	CR87 0151 0002 0017 9387 39
13	Melany Soto Jiménez	6-450-610	200-01-125-018101-5	15112520010181011	CR50 0151 1252 0010 1810 11
14	Michel A. Granados Sequeira	6-441-009	200-01-125-014121-8	15112520010141216	CR46 0151 1252 0010 1412 16
15	Mischell Navas Ugalde	6-444-962	200-01-048-032012-3	15104820010320122	CR06 0151 0482 0010 3201 22
16	Milovan Danny Laínez Pérez	6-463-518	200-01-125-012331-7	15112520010123313	CR76 0151 1252 0010 1233 13
17	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4	15112520010160171	CR33 0151 1252 0010 1601 71
18	Nayeli Sionith Cruz Palacios	6-467-370	200-01-048-044288-1	15104820010442888	CR08 0151 0482 0010 4428 88
19	Yendry Melissa Durán Sánchez	6-426-073	200-01-125-023830-0	15112520010238306	CR41 0151 1252 0010 2383 06

20 **Acuerdo N°2:** Una vez recibida la propuesta del Manual financiero contable, para efectos de
21 análisis y aprobación por parte de este Concejo Municipal, es importante tomar en consideración
22 que dentro del mismo se establece los procesos contables y normas actuales que se encuentran
23 implícitas dentro de las NICSP, tarea que se convierte en una obligación de la Municipalidad de
24 Corredores.....

25 Este Concejo Municipal considera que para actuar responsablemente y con criterio técnico
26 suficiente, se requiere de un profesional con experiencia en manuales así como en Normas
27 Internacionales de Contabilidad de Sector Público conocida como NICSP, por tratarse de un
28 instrumento vital y sustantivo en la normalización y la implementación del sistema Contable
29 municipal, por lo que se acuerda:.....

30 Solicitar a la administración para que investigue en el mercado el costo de un profesional) en el
campo de manuales e implementación de las NICSP en forma inmediata, con el propósito que
asesore y elabore a partir del manual presentado por la administración la validación y
recomendaciones para el manual contable financiero; e informe a este Concejo para proceder a
darle contenido presupuestario y se proceda con la contratación utilizando la normativa vigente
para estos efectos de forma explícita. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Se le solicita que el plazo de quince días brinde un informe sobre el avance del proceso.....

Acuerdo N°03: Visto oficio Of.ADI-10-238-2021, suscrito por el señor Marvin, Pinales
Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neily, comunicando que con base



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 en el oficio ADI-202-2020, enviado por esta Junta el 16 de marzo del 2020, en la que se les
2 manifiesta la disconformidad de los vecinos y comerciantes por la gran cantidad de vehículos
3 estacionados en la cuadra que se encuentra alrededor de los Tribunales de Justicia.....
4 Al respecto el Concejo Municipal acuerda informales de lo actuado, respecto a este tema.....
5 En la sesión ordinaria N°12 del 20 de julio del 2020 la Comisión de Seguridad del Concejo
6 Municipal se reunió con varias autoridades del Cantón entre ellas el Jefe del OIJ, y se le expuso
7 la preocupación por el problema de vehículos parqueados en la vía pública alrededor del edificio
8 de los tribunales.....
9 Las Autoridades del OIJ, solicitan ayuda para que se les ayude a conseguir un terreno en donde
10 puedan trasladar estos vehículos y los que sigan decomisando.....
11 En la sesión ordinaria N°27 de fecha 02 de noviembre del 2020 se recibió al Jefe del Organismo
12 de Investigación Judicial así como a la licenciada Karen Barrantes Coordinadora de Fiscales de
13 los Tribunales de Justicia, Doctor Víctor González, Director del Área de Salud de Corredores.
14 Se invitó a los funcionarios de Transito, pero no se hicieron presentes.....
15 La reunión con estos funcionarios fue para tratar el mismo tema de los vehículos parqueados en
16 la vía pública alrededor de los Tribunales. En esa sesión se les ofreció la donación del terreno
17 donde se ubicaba el antiguo matadero, esto en Coloradito de Paso Canoas.....
18 Por su parte el Director del Área de Salud se comprometió a girar una orden sanitaria, para tratar
19 de colaborar con la agilización para encontrar una solución a este problema.....
20 En la sesión ordinaria N°32 de fecha 07 de diciembre se conoce orden sanitaria MS-DRRSBRU-
21 ARSC-OS-2028-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por el Ingeniero Ronny
22 González Acosta, Regulación de la Salud de Corredores, Ministerio de Salud, con el fin de
23 proteger la salud pública y el ambiente, y en atención del informe técnico MS-DRRSBRU-
24 ARSC-IT-1448-2020, el cual corresponde a la atención de denuncia presentada por
25 aparcamiento de vehículos en los alrededores del edificio de los Tribunales de Justicia de
26 Corredores.....
27 Esta denuncia fue trasladada Director Policía de Transito Río Claro, Golfito, con el oficio SG-
28 767/2020 15 de diciembre del 2020, donde se les transcribe el acuerdo N°15 de la sesión
29 ordinaria N°32 del 07 de diciembre del 2020 y se les adjunta la orden sanitaria en mención, a
30 efecto que procedan a cumplir con la misma.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 En la sesión ordinaria N° 47, celebrada el día 29 de marzo del 2021, se conoce oficio DVT-
2 DGPT-OPT-RB-UD-RC-2021-158 de fecha 24 de marzo, suscrito por el licenciado Jafeth
3 Fernández Montoya, Delegado Cantonal de la Unidad Delegación de Rio Claro, de la Dirección
4 General de Transito, indicando que por el principio de legalidad es materialmente imposible
5 cumplir con la petición, la cual se describe en el último párrafo del oficio ya descrito, esto basado
6 en el artículo 11 de nuestra constitución política, se refiere al acuerdo del Concejo Municipal....
7 De igual forma indican que todos los vehículos que se encuentran en el área alrededor de edificio
8 del Ministerio Público, y un costado del Banco Popular, están a la orden del Ministerio Público
9 y no a la orden ni del Transito ni del MOPT, ni de COSEVI, por lo cual les reitero están bajo
10 una orden judicial.....
11 Como pueden observar el Concejo Municipal ha hecho una serie de gestiones y puesto todo su
12 esfuerzo en solucionar esta problemática, y aún continúa, incluso el Señor Alcalde y el Señor
13 Presidente Municipal y una comisión del Concejo han seguido realizando reuniones con los
14 funcionarios del Organismo de Investigación Judicial para seguir con la gestión una posible
15 solución a este problema, la última reunión sostenida fue con personeros de INDER fue el 03
16 de marzo del presente año, para tratar de conseguir algún terreno administrado por el INDER,
17 que pudiera servir para la solución de la problemática ya indicada.....
18 Espero hayan quedado debidamente informados sobre lo actuado por el Concejo Municipal,
19 referente a los por ustedes indicado.....
20 **Acuerdo N°04:** Visto oficio Of.ADI-10-238-2021, suscrito por el señor Marvin, PARRALES
21 CANALES, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neily, comunicando que con base
22 en el oficio ADI-202-2020, enviado por esta Junta el 16 de marzo del 2020, en la que se les
23 manifiesta la disconformidad de los vecinos y comerciantes por la gran cantidad de vehículos
24 estacionados en la cuadra que se encuentra alrededor de los Tribunales de Justicia.....
25 El Concejo Municipal de Corredores acuerda reiterar a la Comisión de Jurídicos la solicitud del
26 análisis de este tema y que a partir de la nota enviada por la Autoridad de Transito,(oficio
27 DVT-DGPT-OPT-RB-UD-RC-2021-158 de fecha 24 de marzo 2021), misma que ya les fue
28 trasladada, por medio del acuerdo N°5 de la sesión ordinaria N°47, del día 29 de marzo del año
29 2021, se les solicita brinden un criterio sobre los posibles procedimientos legales a seguir y que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 si requiere del auxilio de la Administración que queda autorizada la comisión para requerir ese
2 auxilio.....

3 **Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
4 recomendación al Concejo Municipal el borrador de convenio para la Contratación y Prestación
5 de Servicios Profesionales entre la Municipalidad Instituto Centroamericano de Administración
6 Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores, para la aprobación y autorización de firma.

7 **Acuerdo N°06:** Visto el oficio Of.ADI-10-237-2021, de fecha 28 de Abril del 2021, suscrito
8 por el señor Marvin, Parrales Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad
9 Neily, remite acuerdo aprobado por esa Asociación en sesión # 266, realizada el día 23 de Abril.
10 Indica que esa Junta recibió una documento de los vecinos de Barrio El Estadio, en la que
11 solicitan apoyo ante problemática que les viene afectando desde hace mucho tiempo; el polvo
12 que se levanta en verano y las inundaciones en el invierno, debido a esto, ellos solicitan muy
13 respetuosamente a su Municipalidad, el alcantarillado y pavimentación de la carretera de la
14 localidad. Solicitan la colaboración para estos vecinos, para que se les resuelva de la forma más
15 pronta posible este problema.....

16 Referente a este oficio el Concejo Municipal acuerda comunicarles que ya se tomó un acuerdo
17 al respecto, mismo que fue trasladado a la Administración. Se adjunta copia del acuerdo para
18 que él esté al pendiente.....

19 **Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Enlace IMAS-Municipalidad de
20 Corredores, solicitud de la Señora de María Yirlenis González González, cédula: 604680470,
21 vecina de la comunidad de San Martin de Paso Canoas, comunica que desde el año pasado la
22 ficha del IMAS se le venció a ella y a su hermana, por lo que solicita se le ayude a coordinar
23 una cita con IMAS para que les actualicen los datos y así poder tramitar el Seguro Social con
24 brevedad.....

25 **Acuerdo N°08:** Vista la nota presentada por el Señor Yorlan Saborío Fernández de la Empresa
26 3-1018781682 S.A, este Concejo Municipal toma nota de la información brindada y acuerda:

27 1. Indicarle al Administrado que en caso de tener alguna disconformidad con los resuelto por
28 las autoridades administrativas de esta Municipalidad debe agotar los recursos administrativos
29 que tiene a su haber en el ordenamiento jurídico.....

30 2. Solicitar a la Administración que por un tema de control interno y siendo este Órgano el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 máximo jerarca correspondiéndole por tanto el control interno informe a este Concejo acerca
2 del procedimiento seguido en relación a los tiempos, a los plazos, a la reiteración de trámites
3 que menciona el administrado con el fin de determinar y verificar que es lo que ha ocurrido en
4 este caso, sin entrar a considerar por el fondo el asunto.....

5 **Acuerdo N°09:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y trámite
6 correspondiente, los reglamentos de Rendición de Caucciones de la Municipalidad de Corredores
7 y el Reglamento de Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de
8 Corredores, los cuales han sido debidamente revisado y actualizado por la Administración
9 Municipal.....

10 **Acuerdo N°10:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar acuerdo del Concejo
11 Municipal de Heredia, aprobado en Sesión Ordinaria N° cero ochenta y cuatro -dos mil
12 veintiuno, celebrada el 26 de abril del dos mil veintiuno, artículo IV, apoyando los proyectos de
13 ley N°8765 “Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de igualdad de género en los partidos
14 políticos” y la ley N° 7794 “fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer”, y enviar
15 este acuerdo a la asamblea legislativa.....

16 **Acuerdo N°11:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda declarar de interés Municipal el
17 proyecto de vivienda, denominado Los Castillo, mismo que está ubicado en Jobo Civil, Distrito
18 4° Laurel, Corredores de la Provincia de Puntarenas, se encuentra a dos kilómetros suroeste de
19 la entrada a San Juan, y que será desarrollado por La Constructora DAVIVIENDA.....

20 Así mismo el Concejo Municipal acuerda instar a las Autoridades Encargadas del tema de
21 Vivienda, para que le brinden toda la colaboración y apoyo a este proyecto, que pretende dar
22 una vivienda digna a un grupo de vecinos del Cantón en estado de vulnerabilidad, en razón que
23 este proyecto va dirigido a familias de muy bajos recursos.....

24 **Acuerdo N°12:** Se acuerda solicitar a la Administración analice la posibilidad de intervención
25 de una calle, ubicada en el Barrio el Carmen de Abrojo, que se concluya con la apertura de las
26 misma, en razón que se inició, pero no se concluyó. La misma se encuentra entre los lotes H y
27 requieren que con urgencia se le dé la salida que ésta calle requiere.....

28 **Acuerdo N°13:** Se acuerda solicitar a la Administración se brinde una respuesta, a lo expuesto
29 al Concejo Municipal, por la Señora Damaris Reyes Loria, la cual indica tener una propiedad
30 en Barrio San Rafael a la par mano derecha de las instalaciones de la ASADA San Rafael, al



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 frente del planche, están en trámite de un bono y ya se les había dado el uso de suelo, el cual se
2 les venció, con la renovación del mismo, se les dice que ya no se les puede otorgar, porque están
3 dentro del área del Decreto.....

4 De igual manera expuso lo problemática que se le presenta en su casa de habitación ubicada en
5 la comunidad de Cuervito en donde la Municipalidad hizo la reparación de la calle, y producto
6 de este trabajo ahora cada vez que llueve se le inunda su casa de habitación.....

7 **Acuerdo N°14:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración,
8 proyecto presentado por funcionarias del PANI, que están a cargo del albergue de menores
9 ubicado en Ciudad Neily y que consiste en que se les pueda donar una área que es como una
10 especie de calle sin salida y que se ubica al frente del albergue, la idea es hacer una bonita área
11 verde para esparcimiento de los niños ubicados en el citado albergue.....

12 **Acuerdo N°15:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, por
13 mayoría de seis votos se acuerda aprobar el Reglamento interno para Prevenir, Sancionar e
14 Investigar el Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Corredores. Se instruye a la
15 Secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a su publicación en el Diario Oficial La
16 Gaceta.....

17 **REGLAMENTO INTERNO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL**
18 **HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**
19 **DISPOSICIONES GENERALES.....**

20 El Concejo Municipal del Cantón de Corredores, con sustento en los artículos 169 y 170, de la
21 Constitución Política y fundamentado en las disposiciones contenidas en los artículos 1° al 4° y
22 7° párrafo primero e inciso a), 13 inciso c) y 47 del Código Municipal y de conformidad con el
23 artículo 5° de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia N° 7476
24 del 30 de enero de 1995,"; emite el siguiente Reglamento para el Procedimiento Interno
25 Administrativo en casos de Hostigamiento o Acoso Sexual en la Municipalidad de Corredores,
26 en cuanto a su tipificación, sanciones y procedimientos, que se registrá por las siguientes
27 disposiciones:.....

28 **FUNDAMENTO.** De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°7476 del 03 de enero de 1995,
29 Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, y Ley No. 5811 del
30 10 de octubre de 1975 "Ley que regula la Propaganda que utilice la Imagen de la Mujer"; se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 presenta el siguiente Reglamento Interno contra el Hostigamiento o Acoso Sexual que prohíbe
2 y sanciona, en la MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, este tipo de prácticas o conductas,
3 que atentan contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales. Además,
4 busca promover el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la no
5 discriminación, que conlleven a la construcción de una sociedad justa e igualitaria, que garantice
6 el ejercicio de los Derechos Humanos en condiciones de equidad entre hombres y mujeres.....
7 **CAPITULO PRIMERO.** De las definiciones, tipificación y sanciones.....
8 **ARTÍCULO 1°:** Definición de hostigamiento o acoso sexual. Para efectos del presente
9 Reglamento y según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°7476 contra el Hostigamiento o
10 Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, denominada en adelante "la Ley", se entiende por
11 acoso u hostigamiento sexual: Toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada por
12 quien la ejecuta y que provoca efectos perjudiciales en los casos siguientes:.....
13 a.- Condiciones materiales de empleo: Se refiere a todas aquellas manifestaciones que suceden
14 en el ámbito de las relaciones laborales y de servicios, tales como modificaciones perjudiciales
15 al salario, a los incentivos, rebajas de horas extras, alteración de derechos, despidos y cualquier
16 otro trato discriminatorio en la intención y resultado, incluyendo las relaciones con clientes,
17 proveedores y terceros.....
18 b.- Desempeño y cumplimiento laboral: Son todas aquellas acciones que afecten el desarrollo
19 normal de las actividades laborales o de servicio y que resultan en conductas tales como baja de
20 la eficiencia, incapacidades, desmotivación, ausencias.....
21 c.- Estado general de bienestar personal. Son todas aquellas acciones que afectan el estado
22 general necesario para enfrentar las actividades de la vida diaria. Asimismo se considera acoso
23 sexual aquella conducta grave que habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en
24 cualquiera de los aspectos indicados.....
25 Todo funcionario o funcionaria de la Municipalidad de Corredores, que presente una denuncia
26 por Hostigamiento o Acoso Sexual, será considerada como parte en el proceso que para tales
27 efectos se instruya.....
28 **ARTÍCULO 2°:** De la tipificación. Con sustento en lo establecido en el artículo 4° de la Ley,
29 y en los artículos 1°, 2°, y 3° inciso b) de la Ley N°5811 (que regula la Propaganda que utilice
30 la imagen de la Mujer); para efectos del presente Reglamento, las manifestaciones del acoso



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 sexual, escritas, impresas, verbales, gestuales, o de cualquier otra índole que tenga dicha
2 connotación sexual, se tipifican de la siguiente manera:.....
- 3 2.1 Faltas leves: se tiene como faltas leves, el uso de palabras, chistes, gestos, fotos, y cualquier
4 otro material o envío de mensajes de carácter sexual indeseables y ofensivos para quienes los
5 tienen a su vista o los reciban (afiches, calendarios, correos electrónicos, protectores de pantalla
6 y otros) que utilice el cuerpo humano como objeto sexual y que por su contenido erótico, sexual
7 o pornográfico, resulten hostiles, humillantes, degradantes y ofensivos para la persona que los
8 recibe, o los vea en las oficinas de esta Municipalidad y que ofendan la dignidad de las
9 funcionarias o funcionarios de la misma así como a los usuarios o usuarias de sus servicios
10 (Convención Belem Do Para, art.8, incisos b) y g) y Ley No.5811 Arts. 1,2 y3 inciso .b).....
- 11 2.2 Faltas graves: Se tiene como faltas graves los acercamientos corporales, pellizcos,
12 tocamientos, rozamientos y otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y que
13 resultan ofensivos para quien los reciba. También incurrirá en falta grave:.....
- 14 a) El funcionario o funcionaria que entorpezca o atrase una investigación o se negare a declarar
15 o brindar información sobre los hechos denunciados o bien omitiere dar trámite a la denuncia
16 dentro del plazo indicado en este Reglamento.....
- 17 b) Que incumpla con los deberes de confidencialidad y colaboración contemplados en el
18 artículo 11° de este Reglamento.....
- 19 c) Que en su carácter de denunciado(a) incurra en conductas coercitivas que entorpezcan el
20 debido proceso a juicio del órgano director.....
- 21 d) La jefatura que incumpla su deber de ejecutar la sanción disciplinaria ordenada.....
- 22 2.3 Faltas gravísimas: Se tienen como faltas gravísimas, todos aquellos requerimientos de
23 favores sexuales que impliquen:.....
- 24 a.- Promesa implícita o expresa, de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura
25 de empleo de quien las reciba.....
- 26 b.- Amenazas implícitas o expresas físicas, o morales de daños o castigos, referidos a la situación
27 actual o futura de empleo o de ascenso de quien las reciba.....
- 28 c.- Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita,
29 condición para el empleo, ascensos, o estudios de capacitación.....
- 30 **ARTÍCULO 3:** De las sanciones. De conformidad con el artículo 25 de la Ley, en la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 Municipalidad de Corredores, según la gravedad de las faltas, se impondrán las siguientes
2 sanciones;.....
- 3 3.1 La falta leve será sancionada con una amonestación por escrito que será tomada en cuenta
4 al efectuar la calificación anual del funcionario o funcionaria.....
- 5 3.2 La falta grave será sancionada con una suspensión sin goce de salario, hasta por quince días
6 hábiles y la pérdida del paso anual por motivo de baja calificación anual.....
- 7 3.3 La falta gravísima será sancionada con despido sin responsabilidad patronal y sin perjuicio
8 de que se acuda a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos
9 punibles, según lo establecido en el Código Penal.....
- 10 Al funcionario o funcionaria que en la Municipalidad de Corredores hubiere sido sancionado o
11 sancionada anteriormente por conductas caracterizadas como leves o graves y que reincida en
12 su comportamiento, le será aplicada la sanción inmediata siguiente.....
- 13 **ARTÍCULO 4°:** En todos los demás aspectos relacionados con el régimen sancionatorio y con
14 motivo de la comisión de las faltas a que alude el artículo anterior, la Municipalidad de
15 Corredores aplicará las disposiciones contenidas en la Ley en sus artículos 25 a 28 inclusive....
- 16 **CAPITULO SEGUNDO**.....
- 17 **Política de prevención**.....
- 18 **ARTICULO 5°:** Del Órgano responsable de la divulgación y prevención.....
- 19 Corresponderá al Departamento de Recursos Humanos la prevención del Hostigamiento o
20 Acoso Sexual y la divulgación para todos y todas los y las trabajadoras de la Municipalidad, de
21 las Leyes N° 7476 y 5811, así como también el presente Reglamento.....
- 22 **ARTICULO 6°:** Formas de Divulgación. Con el objeto de prevenir, desalentar, evitar y
23 sancionar las conductas de Hostigamiento o Acoso Sexual, la Municipalidad contará con los
24 mecanismos siguientes para la divulgación e información referida en el artículo 5°: /) Distribuir
25 toda clase de materiales informativos y educativos sobre el Hostigamiento o Acoso Sexual,
26 incluyendo las leyes mencionadas en el Artículo 5°, a todo el personal de la Municipalidad, e
27 incluir dicha información en los programas de inducción a los nuevos funcionarios y
28 funcionarias.....
- 29 2) Informar sobre el procedimiento interno a seguir, lugares donde puede acudir a denunciar,
30 protección que se ofrece a víctimas y testigos, entre otros.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

- 1 3) Desarrollar actividades tales como charlas, talleres, seminarios, conferencias y otras
2 actividades tendientes a capacitar y sensibilizar a todo el personal en esta problemática y su
3 prevención. La no asistencia a estas actividades se considerará como falta leve y afectará la
4 calificación anual del funcionario o funcionaria.....
- 5 4) Colocar en lugares visibles de cada Departamento de la Municipalidad un ejemplar de la Ley
6 N° 7456 y la Ley N° 5811.....
- 7 5) Establecer [os canales o equipos interdisciplinarios adecuados para brindar asesoramiento y
8 confidencialidad a las víctimas. La persona asignada para atenderlas deberá estar capacitada en
9 la materia y preferiblemente ser del mismo sexo de la persona afectada, excepto que no le
10 moleste esta condición.....
- 11 **CAPITULO TERCERO.....**
- 12 **De los procedimientos.....**
- 13 **ARTICULO 7°:** Presentación de la denuncia. Todo funcionario o funcionaria de la
14 Municipalidad de Corredores, así como todo usuario o usuaria de sus servicios municipales que
15 haya sido afectado o afectada por Hostigamiento o Acoso Sexual, por parte de algún trabajador
16 o trabajadora de dicha institución, podrá plantear la denuncia escrita o verbal ante cualquiera de
17 los profesionales encargados de la Oficina de Recursos Humanos, Dirección Jurídica u oficina
18 equivalente, y la Oficina municipal de la Mujer; cualquier otra oficina o dirección no estará
19 facultada para recibir estas denuncias sino que las referirá a las ya mencionadas dependencias
20 municipales, sin entrar en detalle ni averiguaciones, por ser de índole confidencial para el
21 afectado o afectada. De lo manifestado se levantará un acta, que firmará la persona
22 supuestamente ofendida, junto con el o la profesional de las oficinas antes indicadas que recibe
23 la denuncia y que pondrá en conocimiento del alcalde o alcaldesa en las 24 horas siguientes.....
- 24 El o la denunciante deberá aportar la siguiente información:.....
- 25 a) Su nombre y apellidos, número de cédula, dirección exacta, número de teléfono, fax y otros
26 necesarios para localizarle en forma expedita.....
- 27 b) Nombre y apellidos de la persona denunciada, cargo que ocupa en la Municipalidad, en casos
28 de que no trabaje en la Municipalidad, nombre teléfono dirección del centro de trabajo donde
29 labora y la dirección del domicilio, si constan en algún documento municipal para hacer la
30 denuncia ante quien corresponda.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 c) Una descripción clara y detallada de los hechos o situaciones que fundamentan la denuncia,
2 fechas, lugares, testigos si los hubo y toda la prueba de que dispusiere.....

3 d) Lugar o fax para atender notificaciones.....

4 **ARTÍCULO 8°:** De las medidas cautelares. En cualquier estado del procedimiento, el órgano
5 Director podrá ordenar justificadamente y con carácter vinculante a la oficina de Recursos
6 Humanos la adopción de las siguientes medidas cautelares:.....

7 8.1 Reubicación: Si la persona que denuncia considera necesario para su seguridad y estabilidad
8 emocional, la reubicación temporal del denunciado en otra instancia de la Municipalidad, podrá
9 solicitarlo ante el alcalde o alcaldesa en cualquier momento del proceso, autoridad que decidirá
10 en única instancia.....

11 8.2 Protección: Tanto a la persona que denuncia, como los testigos que señale en su defensa se
12 les garantizará por parte de la municipalidad, que no serán despedidos ni sancionados por
13 participar en el proceso, excepto que se compruebe que incurran en denunciar Hostigamiento o
14 Acoso Sexual falso, tipificado en las conductas propias de difamación, injuria o la calumnia,
15 según el Código Penal, lo cual sería considerado como falta grave a los deberes derivados de la
16 relación laboral y causa de despido sin responsabilidad patronal una vez tramitado ante la
17 Dirección Nacional de Inspección General del Trabajo. Se tendrán presentes en todo momento
18 las disposiciones que al efecto señale la Ley.....

19 8.3 Atención al ofendido u ofendida: En caso de ser necesario, la Municipalidad, a través de la
20 Oficina Municipal de la Mujer, brindará el apoyo necesario o referirá al especialista
21 correspondiente, a la persona ofendida o cualquiera de las partes que participan en el proceso,
22 tanto antes como después de poner la denuncia y según lo que recomiende el órgano director....

23 **ARTICULO 9°:** De la instalación del Órgano Director: En el plazo de tres días hábiles
24 siguientes a la denuncia hecha en forma verbal o escrita por el trabajador o trabajadora
25 afectado/a, el Alcalde / Alcaldesa procederá a la integración e instalación del órgano integrado
26 mínimo por tres personas y que tendrá bajo su responsabilidad la tramitación del procedimiento
27 administrativo y disciplinario, o bien fundamentará los motivos por los cuales no lo traslada,
28 contará con el asesoramiento de la Dirección Jurídica u oficina equivalente, de la misma
29 Municipalidad, en todos los aspectos legales del proceso.....

30 El órgano estaría conformado por [os siguientes profesionales: un o una profesional en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 Psicología si la Municipalidad contara con este recurso, la persona encargada de la Oficina
2 Municipal de la Mujer, un o una representante de la Oficina de Recursos Humanos. Las personas
3 designadas tendrán la responsabilidad de ejecutar el procedimiento administrativo y
4 disciplinario, ninguna de estas personas puede ser testigo de alguna de las partes y deberán
5 poseer una condición moral intachable y una preparación adecuada en la materia de
6 Hostigamiento o Acoso Sexual.....

7 En el supuesto de que alguna de las personas que integran el Órgano Director sea el supuesto
8 hostigador u hostigadora, o tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad
9 o colateral con cualquiera de las partes, éste o ésta deberá inhibirse de formar parte del mismo
10 y será sustituido/a por otra persona, conforme lo establecido en el párrafo primero de este
11 artículo.....

12 Para efectos de la investigación que deberá hacer, el citado órgano contará con un plazo de dos
13 meses para emitir ante el o la jerarca municipal, el informe correspondiente, ante quien se agota
14 la vía administrativa. Por la especialidad de la materia regirá el Principio de Confidencialidad
15 en todo el proceso y hasta el momento de que sea dictada resolución final con las
16 recomendaciones que procedan.....

17 En el caso de que el denunciado sea miembro del Concejo Municipal, el Órgano Director lo
18 deberá nombrar de entre su seno, el propio concejo bajo las reglas que éste disponga, atendiendo
19 el Capítulo de los Órganos Colegiados de la Ley de Administración Pública.....

20 **ARTÍCULO 10:** Funciones del Órgano Director: El Órgano Director tendrá las siguientes
21 atribuciones:.....

22 10.1 Recibir las denuncias por hostigamiento o acoso sexual y tramitarlas de acuerdo con el
23 procedimiento establecido en este Reglamento.....

24 10.2 Admitir, rechazar y evacuar las pruebas ofrecidas por las partes.....

25 10.3 Ordenar la ejecución de las medidas cautelares previstas en este Reglamento.....

26 10.4 Dirigir el procedimiento disciplinario en materia de Hostigamiento o Acoso Sexual.....

27 10.5 Informar a la Defensoría de los Habitantes sobre las denuncias de Hostigamiento o Acoso
28 Sexual, que se reciban y del resultado de las mismas.....

29 10.6 Supervisar el efectivo cumplimiento de la sanción recomendada y solicitar la sanción
30 correspondiente para quien correspondiéndole aplicarla no lo hiciere.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 10.7 Cualquier otra que pudiere derivarse de la naturaleza de sus funciones y que resultara
2 indispensable para la tramitación del procedimiento disciplinario contemplado en este Capítulo.
3 **ARTICULO 11°:** De las Garantías Procesales. Se garantizará absoluta confidencialidad a las
4 partes en el debido proceso. Cualquier infidencia de un integrante del Órgano Director, de los
5 testigos o de cualquier otro funcionario o funcionaria de esta Municipalidad, sobre el contenido
6 de las denuncias, resoluciones o actos finales en esta materia, que en razón de su cargo tengan
7 alguna participación en el trámite de los asuntos en investigación y con la que se viole el
8 Principio de Confidencialidad y el secreto del proceso; se considerará como Falta Grave y se
9 procederá con fundamento en la Ley N°7456, Código Municipal y Código de Trabajo, al
10 despido sin responsabilidad del funcionario o funcionaria que incurra en la divulgación
11 información confidencial.....
12 **ARTICULO 12°:** Del traslado de la denuncia. Integrado el Órgano Director, hará el traslado
13 de la denuncia a la persona denunciada, y se le citará a una comparecencia oral y privada
14 concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa, se refiera a todos y
15 cada uno de los hechos que se le imputan y ofrezca la prueba en descargo, en relación con los
16 mismos.....
17 **ARTICULO 13:** De la audiencia de evacuación de la prueba. Transcurrido el plazo anterior a
18 partir de recibida la notificación y dentro de los ocho días hábiles siguientes, el Órgano Director
19 hará comparecer a las partes. En la comparecencia se recibirá toda la prueba ofrecida por las
20 partes y la que estime oportuna el Órgano Director para determinar la verdad real de los hechos:
21 testimonial, confesional, documental, indiciaria, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico
22 establezca, y escuchando los alegatos respectivos. A partir de la denuncia recibida, la
23 Municipalidad tendrá un plazo de tres meses para concluir todo el proceso.....
24 En el caso de que él o la denunciada no ejerza su derecho de defensa, el proceso continuará hasta
25 concluirse definitivamente con la resolución final.....
26 **ARTICULO 14°:** De la valoración de la prueba. Para la apreciación de la prueba y determinar
27 si la conducta denunciada constituye Hostigamiento o Acoso Sexual, deberán analizarse muy
28 objetivamente todas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y de conformidad con las
29 reglas de la sana crítica. No se incluirán en estas apreciaciones los antecedentes del
30 comportamiento sexual de la persona ofendida. Para los efectos probatorios del hecho, deberá



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1 considerarse el estado de ánimo de la persona que presenta la denuncia y tomarse todas las
2 medidas precautorias para que no sufra revictimización por los hechos. Será absolutamente
3 improcedente cualquier valoración que se quiera hacer sobre la vida personal de quien denuncia.
4 **ARTICULO 15°:** De la conclusión y resolución. En el plazo de quince días naturales después
5 de la comparecencia y evacuación de la prueba, el Órgano Director informará por escrito al
6 Alcalde o Alcaldesa Municipal, las conclusiones a que se llegó en el trámite administrativo, así
7 como de las recomendaciones disciplinarias en el caso de que se consideren procedentes. El
8 Alcalde o Alcaldesa tendrá cinco días naturales para resolver en definitiva sobre el caso. Toda
9 persona a quien se le compruebe haber incurrido en acoso sexual, podrá ser despedida sin
10 responsabilidad patronal, según la Ley en su artículo 28 y la persona ofendida tendrá derecho a
11 una indemnización por daño moral si ha sido acreditado, lo cual será de conocimiento del juez
12 de trabajo.....

13 **ARTICULO 16°:** De los recursos contra la resolución. La resolución final tendrá recurso de
14 revocatoria, que será resuelto por el mismo órgano que dictó el acto final así como de recurso
15 de apelación, de conformidad con las reglas establecidas en el Código Municipal.....

16 Una vez agotada la Vía Administrativa, o si los procedimientos no se hubieren cumplido por
17 motivos que no se le pueden imputar a la persona ofendida, la denuncia por Hostigamiento o
18 Acoso Sexual, se podrá presentar ante los tribunales de la jurisdicción laboral, los cuales son
19 competentes para conocerlas.....

20 **CAPÍTULO CUARTO.....**

21 **DISPOSICIONES FINALES.....**

22 **ARTICULO 17°:** en todos los demás aspectos no contenidos en este Reglamento, La
23 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES procederá de conformidad con las regulaciones
24 contenidas en la Ley y demás normativas conexas (Convenciones, Constitución y otras leyes
25 conexas).....

26 **ARTICULO 18°:** Vigencia del Reglamento. El Presente Reglamento para el Procedimiento
27 Interno Administrativo en Casos de Hostigamiento o Acoso Sexual, en la Municipalidad del
28 Cantón de Corredores, rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese.
29 De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, procédase a la
30 publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52
04 DE MAYO DEL 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.....
No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN.....
Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis y treinta y cinco de la noche del día martes
04 de mayo del año 2021, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández	Sonia González Núñez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal
.....Última línea.....	